



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Personal (Radio Operadores, Operadores Cámaras y Teleoperadoras)			
Chaleco	110	Unidad	100%
Pantalón (2 x año)	220	Unidad	100%
Camisa y/o Blusa (2 x año)	220	Unidad	100%

Equipos: Comprende los accesorios de seguridad para el personal operativo, como son:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Vara de goma	567	Unidad	100%
Cascos antimotín	100	Unidad	100%
Escudos antimotín	100	Unidad	100%
Casco para motociclistas	168	Unidad	100%
Linterna (4 pilas)	100	Unidad	100%

Combustibles: Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Serenazgo.

PETROLEO D2

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	35	245	7	30	210	15	3150	37,800.000
Camión	30	330	11	30	330	1	330	3,960.000
TOTAL								41,760.000

GASOLINA 90

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal/3 (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal/m3)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal/m3)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal/m3)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	35	245	7	30	210	7	1470	17,640.000
Auto	35	25	0,7142	30	21,426	22	471,372	5,656,464
Moto Lineal	45	45	1	30	30	34	1020	12,240.000
Cuátrimoto	40	40	1.5	30	45	27	1215	14,580.000
TOTAL								50,116.464

GNV

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Auto	10.5	210	20	30	600	22	13200	158,400.000
TOTAL								158,400.000

Lubricantes y Refrigerantes: Necesarios para la operatividad (mantenimiento preventivo) de la flota vehicular asignada al Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Líquido de freno	11.25	Litro/Mes	100%
Hidrolina	22.5	Litro/Mes	100%
Aceite de Motor 20W50	45	Galón/Mes	100%



507



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Acetate de Motor 15W40	30.5	Galón/Mes	100%
Refrigerante	67.5	Galón/Mes	100%

Herramientas: Para el correcto desarrollo de las labores relacionadas al Servicio de Serenazgo se dotará de las siguientes herramientas:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Parte de Servicio	61	Milán/Anual	100%
Extintor 2 Kilos	22	Unidad	100%
Extintor 4 Kilos	22	Unidad	100%

Depreciación de Maquinaria y Equipos

Comprende el costo por desgaste de la maquinaria y equipos asignados al Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	% Dedicación
Radio bases y/o móvil (Año 2008)	47	100%
Radio portátiles handie Talkie (Año 2008)	129	100%
Aire acondicionado (Año 2010)	2	100%

Costo de Mano Obra Indirecta

Comprende el costo del personal funcionario (CAS – DL 1057) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realizan la actividad de soporte, supervisión y gestión del Servicio de Serenazgo:

Condición Laboral - Cargo	Cant.	% Dedicación
Funcionario - CAS (DL 1057)	2	
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	50%
Subgerente de Serenazgo	1	100%
Personal CAS (DL 1057)	34	
Secretaria de Gerencia	1	25%
Chofer de Gerencia	1	25%
Jefes de Bases	5	25%
Supervisor General	2	50%
Supervisor de Área	1	50%
Supervisores de Sector	12	100%
Supervisor General Central Video Vigilancia	1	50%
Supervisor Central Video Vigilancia	4	50%
Asistente Informático	1	50%
Secretaria de Subgerencia	1	50%
Operadora Central Telefónica	1	25%
Encargado de Operaciones e Instrucción	1	50%
Encargado de Personal	1	50%
Encargado de Logística	1	50%
Encargado del Almacén	1	50%

FUNCIONES DEL PERSONAL

Jefe de Base (25% Dedicación)



1. Es el responsable del buen funcionamiento de la Base asignada, velando por que cada efectivo cumpla con su responsabilidad.
2. Coordinar con el comisario de su sector los planes operativos para controlar los factores que generan inseguridad en la población
3. Coordinar con las Juntas Vecinales las acciones que permitan a la población sentirse comprometida a trabajar en temas relacionados a su seguridad, como la realización de rondas mixtas entre otros
4. Informar a la Gerencia y Sub Gerencia las novedades de importancia para tomar las decisiones correspondientes.
5. Representar de ser el caso al Gerente y/o Sub Gerente en las actividades que se realicen dentro de su zona de responsabilidad

Supervisor General (50% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta la Subgerencia de Serenazgo.
2. Participar en todos los Operativos dispuestos por la Subgerencia
3. Supervisar y controlar el buen funcionamiento de los PAR de Serenazgo, autorizadas para el servicio, con la finalidad de brindar buena imagen a los contribuyentes.
4. Ejecuta tareas de apreciación de situaciones de forma tal que se optimicen los servicios.

Supervisor de Área (50% Dedicación)

1. Es el responsable del cumplimiento de los servicios diversos en el área geográfica comprendida por los sectores 1, 2 y 3
2. Es el responsable del cumplimiento de las disposiciones en su respectiva área, verificando permanentemente la asistencia, presentación y desenvolvimiento del personal en el desempeño de sus tareas
3. Verificar que los supervisores de turno en cada zona mantengan la operatividad de la flota vehicular, comunicando aquellas novedades que escapen a su responsabilidad.

Supervisor de Sector (100% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta la Subgerencia de Serenazgo en su zona de responsabilidad
2. Distribuye los servicios, de los Serenos, Camionetas, motos, asignándolos a sus zonas de responsabilidad, de acuerdo a las necesidades.
3. Instruir en forma permanente al personal a su mando (Chóferes, Motocicletas y Serenos), sobre sus funciones específicas y generales, con el fin de que cada uno conozca su labor y presten un buen servicio a los contribuyentes.
4. Rondar y controlar en forma continua los PAR, verificando la limpieza, estado de conservación y operatividad, asimismo, el comportamiento del Sereno, informando cualquier novedad.

Supervisor de Central Video Vigilancia (50% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta personal de la Central de Cámaras de Video
2. Instruye en forma permanente al personal a su mando (Operadores de cámaras y Tele operadoras), sobre sus funciones específicas y generales, con el fin de que cada uno conozca su labor y presten un buen servicio.
3. Ejerce el comando del Centro de Control y supervisar la administración de los recursos asignados.

Gerente de Seguridad Ciudadana (50% Dedicación)





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

1. Es el encargado de Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Ciudadana
2. Es el responsable del cumplimiento de las actividades propias de las Subgerencias de Serenazgo y Defensa Civil.
3. Coordinar todo lo concerniente a la seguridad ciudadana en el marco jurídico vigente con la Policía Nacional del Perú

Subgerente de Serenazgo (100% Dedicación)

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar diversas actividades y/o acciones necesarias para la seguridad de los vecinos.
2. Elaborar estudios de seguridad de todas las zonas de servicio del distrito.
3. Promover el servicio de tal forma que se logre la calidad en los servicios que se presta a los vecinos.

Secretaría Gerencia (25% Dedicación)

1. Recepcionar y registrar los documentos que ingresan a la Gerencia de Seguridad Ciudadana
2. Diligenciar la documentación dispuesta por el Gerente.
3. Formular la documentación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para las diferentes áreas e instituciones.
4. Atención a los vecinos del distrito.
5. Recpcionar llamadas telefónicas.

Encargado de Operaciones e Instrucciones (50% Dedicación)

1. Es el responsable de supervisar la captación de personal, de forma tal que cumplan con el perfil establecido para cada función a desempeñar al interior de la organización
2. Es el encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la instrucción al personal de las Subgerencias, en materias que guarden estrecha relación con su actividad funcional
3. Es responsable de formular las Hojas de rutas para los servicios que cumplen los miembros de Serenazgo.
4. Es responsable de coordinar con los contribuyentes para las medidas de seguridad que se les pueda proporcionar de conformidad a las atribuciones y capacidad logística con el personal de Serenazgo
5. Realizar coordinaciones con la Policía Nacional para realizar diferentes operativos dentro de la jurisdicción del distrito.

Asistente Informático (50% Dedicación)

1. Dar soporte técnico de informática.
2. Crear y mantener actualizado la base de datos del personal
3. Verificará permanentemente la cantidad de personal y los puestos de servicio
4. Registra en forma diaria la asistencia del personal de la Subgerencia
5. Elaboración de cuadro de metas y actividades
6. Formulación de informes técnicos administrativos

Secretaría de Subgerencia (50% Dedicación)

1. Recepcionar y registrar los documentos que ingresan a la Subgerencia de Serenazgo
2. Diligenciar la documentación dispuesta por el Subgerente.
3. Formular la documentación de la Subgerencia de Serenazgo, para las diferentes áreas e instituciones
4. Atención a los vecinos del distrito





5. Recepcionar llamadas telefónicas.

Operadora Central Telefónica (25% Dedicación)

1. Atender a los contribuyentes en forma amable y cortes en las denuncias o quejas telefónicas formuladas.
2. Deberán Recepcionar y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las llamadas recibidas durante su servicio

Encargado de Personal (50% Dedicación)

1. Es responsables de la convocatoria, selección, evaluación y captación del personal de conformidad al requerimiento
2. Efectuar y controlar el registro de datos y la documentación entregada por el personal que ingresa a laborar
3. Proponer políticas y lineamientos para una adecuada administración de personal
4. Aperturar el "Archivo personal" de cada trabajador con la documentación e información requerida, manteniendo su actualización en forma permanente
5. Participar en los programas de instrucción y adiestramiento del personal operativo.
6. Coordina con las áreas pertinentes la documentación a presentar para el pago respectivo del personal

Encargado de Logística (50% Dedicación)

1. Verificar el uso conservación y operatividad de equipos, bienes enseres y las unidades vehiculares de la Subgerencia
2. Coordinar con los de Maestranza cuando se presente algún problema con las unidades móviles para mantenerlos operativos.
3. Deberá llevar una estadística de las camionetas y motos de Serenazgo, para conocer su mantenimiento, reparaciones, repuestos cambiados o accesorios reparados o cambiados, el sistema eléctrico en general y otros.
4. Establecerá y coordinará el cronograma de mantenimiento de la flota vehicular con el área respectiva.
5. Es responsable de la administración de las pólizas de seguro de las unidades, debiendo constituirse al lugar del accidente a la hora y día que sea necesario su presencia.

Encargado de Almacén (50% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los artículos que son requeridos del Almacén por el personal de Serenazgo
2. Asiste al personal de Serenazgo los equipos de comunicación y protección para el mejor desempeño de su servicio
3. Responsable de la conservación de los artículos o enseres que se encuentran en el almacén
4. Llevar el control de los artículos recibidos del almacén central de la municipalidad en el respectivo Kardex
5. Verificación y control del ingreso y salida de materiales y bienes del almacén, efectuando el registro
6. Registrar la afectación, conservación, uso y devolución de las prendas al personal, informando al Subgerente de Seguridad novedades encontradas

Materiales

Uniformes: Para la correcta presentación e identificación de los Jefes de Base (05) y Supervisores de Sector (12), se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Chaleco	34	Unidad	100%

Combustibles: Necesarios para la operatividad de la camioneta asignada al Servicio de Serenazgo, para uso del Gerente de Seguridad Ciudadana

PETROLEO D2

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal)	DÍAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	35	245	7	30	210	1	210	2,520.000
TOTAL								2,520.000

Lubricantes y Refrigerantes: Necesarios para la operatividad (mantenimiento preventivo) de la flota vehicular asignada al Servicio de Serenazgo, para uso del Gerente de Seguridad Ciudadana

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Líquido de freno	0.25	Litro/Mes	100%
Hidrolina	0.5	Litro/Mes	100%
Aceite de Motor 20W50	1	Galón/Mes	100%
Refrigerante	1	Galón/Mes	100%

Material y Útiles de Oficina: Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, bolígrafos, clips, cuadernos, lápiz, papel bond, entre otros, que son utilizados en la actividad de soporte, supervisión y gestión del Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Archivador cartón palanca /ancho	60	Unidad	100%
Bolígrafo de tinta seca color azul	200	Unidad	100%
Bolígrafo de tinta seca color negro	2,500	Unidad	100%
Bolígrafo de tinta seca color rojo	2,500	Unidad	100%
Borrador p / lápiz blanco	1,200	Unidad	100%
Borrador mixto t/grande	400	Unidad	100%
Cd grabable 80 min/ 700 mb x 10u	12	Caja	100%
Cinta adhesiva transparente 2" x 72 yar.	408	Rollo	100%
Cinta p/impresora Epson 8750 fx	24	Unidad	100%
Clip de metal nro. 2 x 100 unid. (chico)	36	Caja	100%
Corrector líquido tipo lapicero	20	Unidad	100%
Cuaderno empastado cuadrulado x 200 hojas t/a5	324	Unidad	100%
Cuaderno empastado rayado x 200 hojas t/a5	300	Unidad	100%
Engrapador de oficina grapas 26/6	12	Unidad	100%
Folder manila t/a4	1,658	Unidad	100%
Forro plástico t/oficio	100	Rollo	100%
Goma en barra	24	Unidad	100%
Grapa nro. 26/6 x 5000 unid.	60	Caja	100%
Lápiz negro con borrador nro. 2	200	Unidad	100%
Nota para pizarra acrílica	36	Unidad	100%



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Notas adhesivas de 3 x 3	25	PAQ	100%
Pabilo de algodón por 250 grs.	12	Cono	100%
Papel bond blanco 75 gr. T/a-4	80	Millar	100%
Papel carbón negro t/a-4 x 100 h	25	Caja	100%
Papel lustre color azul	420	Pliego	100%
Perforador 2 espigas p/ 15/20 hojas	2	Unidad	100%
Plumón p/pizarra color azul	132	Unidad	100%
Plumón p/pizarra color negro	60	Unidad	100%
Plumón p/pizarra color rojo	36	Unidad	100%
Plumón punta gruesa color azul	120	Unidad	100%
Plumón punta gruesa color negro	120	Unidad	100%
Plumón punta gruesa color rojo	120	Unidad	100%
Plumón resaltador color amarillo	500	Unidad	100%
Regla de plástico x 30 cm.	120	Unidad	100%
Saca grapas	24	Unidad	100%
Sobre blanco t/oficio	120	Unidad	100%
Sobre manila t/a4	756	Unidad	100%
Sujetador para papel x 50 unidades (acofaster)	48	Caja	100%
Tajador de mesa	12	Unidad	100%
Tampón cubierta plástico t/med.c/azul	72	Unidad	100%
Tampón cubierta plástico t/med.c/rojo	72	Unidad	100%
Tijera 7" con mango naranja	36	Unidad	100%
Toner para impresora laser tinta negra	12	Unidad	100%
Toner para impresora multifuncional	12	Unidad	100%

Depreciación de Muebles y Enseres

Comprende el costo por desgaste de los muebles y enseres asignados al Servicio de Serenazgo, que son utilizados en la actividad de soporte, supervisión y gestión.

Descripción	Cant.	% Dedicación
Archivador de metal de 4 gavetas con correderas (Año 2008)	1	100%
Armario de metal 2 puertas (Año 2008)	1	100%
Silla giratorias con garucha (Año 2009)	3	100%

Otros

Materiales de Limpieza y Aseo: Comprende el costo de los materiales de limpieza y aseo utilizados en el mantenimiento de las instalaciones del Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Acido muriático	6	Galón	100%
Cera al agua	24	Galón	100%
Desatorador de jebe para servicios higiénicos	70	Unidad	100%
Desinfectante Kreso	94	Galón	100%
Desinfectante Pinesol	76	Galón	100%
Desodorante p/ss.hh en pastilla	36	Unidad	100%
Detergente granulado	12	Bolsa	100%
Escoba de cerda para piso	76	Unidad	100%
Jabón de tocador x 110 gr. Aprox.	123	Unidad	100%
Papel higiénico c/blanco x 200	123	Plancha	100%



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Recogedor plástico p/basura	74	Unidad	100%
Tacho plástico	73	Unidad	100%

Costos Fijos

Aqua Potable: Comprende el consumo de agua potable de los 12 suministros que abastecen las instalaciones del Servicio de Serenazgo.

Energía Eléctrica: Comprende el consumo de energía eléctrica de los 132 suministros para el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia y demás dispositivos de seguridad, ubicados estratégicamente en todo el distrito.

Telefonía Fija: Comprende el consumo de telefonía fija de los 07 equipos asignados al Servicio de Serenazgo, para la comunicación con el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades).

Telefonía Celular: Comprende el consumo de telefonía móvil de los 31 equipos asignados al Servicio de Serenazgo, para la comunicación entre el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades).

El gasto mensual por este servicio, por equipo (S/ 42.92), no superan el monto de S/200.00 indicado en el artículo 10.4 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016.

Equipos Radio Tetra: Comprende el costo por contratación del servicio de radio digital tetra, para la correcta comunicación del personal que brinda servicio en el distrito.

Alquiler de Inmueble: Comprende el costo por alquiler del inmueble para el funcionamiento de la base central del Serenazgo.

Seguros y Revisión Técnica: Comprende el gasto por concepto de SOAT, Seguro Vehicular y Revisión Técnica de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Serenazgo.

4.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el 2017 se ha distribuido el personal de tal manera que permita brindar una prestación del servicio más eficiente, realizando actividades de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, asimismo intervenir en la comisión de Delitos y Faltas con apoyo de personal policial, proyectándose para el año 2017 contar con el siguiente personal:

- 82 Serenos para Puestos Auxilio Rápido (PAR), ubicados en lugares estratégicos del distrito, brindaran información a la central sobre hechos delictivos y faltas, orientará a los vecinos en temas de seguridad y otros.
- 64 Serenos, para Patrullaje a Pie, ubicados en los puntos críticos del distrito, quienes ante la sospecha de la comisión de hechos delictivos o faltas, comuniquen a la central para que envíe el apoyo correspondiente, entre otras actividades como la de dar información y/o brindar apoyo a los discapacitados.
- 23 Serenos para el servicio en las 5 bases descentralizadas de Serenazgo, que se encuentran ubicadas en lugares estratégicos del distrito, se encargaran de recibir las solicitudes de apoyo de los vecinos, brindarles orientación y disponer el apoyo necesario de las unidades en coordinación con los supervisores.



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

- 86 operadores de cámaras de video vigilancia, que se encargaran de monitorear la zona donde está ubicada cada cámara comunicando ante la sospecha de la comisión de un delito o falta para un apoyo oportuno al contribuyente
- 12 Tele operadoras del call center, encargadas de recibir las llamadas de los vecinos y coordinar con los supervisores para brindar una atención oportuna al vecino.
- 12 Operadores de Radio, para la Central de Emergencia, que se encargaran de comunicar las novedades al personal de patrullaje para atender los requerimientos de apoyo de la población.
- 147 choferes de móviles, que estarán encargados de conducir las unidades de serenazgo patrullando por todo el distrito.
- 147 copilotos, que rondaran a bordo de las unidades de Serenazgo, estando atentos al pedido de apoyo de los vecinos o a la posible comisión de hechos delictivos, comunicando a la central y/o interviniendo de ser el caso.
- 90 pilotos de motos lineales, que por su versatilidad rondaran preferentemente por calles estrechas de difícil acceso para las móviles. Cubriendo servicio de dos turnos, a diferencia del año anterior en que se cubría un solo turno.
- 78 pilotos de cuatrimotos que rondarán en zonas altas que por las características geográficas de accidentadas y agrestes no permite el acceso de las móviles y las motos lineales. Cubrirán servicio en dos turnos con las 27 unidades a diferencia del año anterior que se cubría dos turnos pero por falta de personal en uno de ellos salían las 27 unidades y en segundo turno sólo 16 unidades.
- 41 Serenos que conformarán el Grupo de Intervención Rápida, GIR.

Lo que hace un total de 782 efectivos de Serenazgo para el año 2017.

4.4 METAS

Objetivo Especifico	Actividad	Unidad de medida	Meta	Periodicidad
Garantizar la tranquilidad, orden y moralidad pública en el distrito	Servicio de patrullaje preventivo las 24 horas	Cantidad de rondas	16,500	Mensual
Disminuir las acciones delictivas y la sensación de inseguridad en la población	Implementar y monitorear rutas de patrullaje a través de cuadernos de control	Firma de cuadernos	900	Mensual
Cautelar el orden público y la seguridad en el distrito	Intervenciones en apoyo al vecino	Acción	11,500	Menusual

CUADRO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO AÑO 2015 - 2017

ACTIVIDAD	AÑO 2015		PROYECCIÓN AÑO 2017	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Servicio de patrullaje preventivo las 24 horas	16,000	192,000	16,500	198,000
Implementar y monitorear rutas de patrullaje a través de	850	10,000	900	10,800



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

cuadernos de control				
Intervenciones en apoyo al vecino	11,000	132,000	11,500	138,000

4.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

SERVICIO DE SERENAZGO				
Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
COSTOS DIRECTOS	12,519,268.09	15,176,572.95	2,657,304.87	21.23
Mano de Obra Directa	10,367,941.16	13,231,305.60	2,863,364.44	27.62
Materiales	2,131,495.01	1,926,087.55	-205,407.46	-9.64
Depreciación de Maquinaria y Equipos	19,831.91	19,179.80	-652.11	0.00
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTOS INDIRECTOS	636,134.59	604,326.21	-31,808.39	-5.00
COSTOS FIJOS	453,507.85	910,979.42	457,471.57	100.87
Total	13,608,910.53	16,691,878.58	3,082,968.05	22.65

Análisis Cualitativo: La estructura de costos para el ejercicio 2017 del Servicio de Serenazgo, refleja un incremento de 22.65% con respecto a la Ordenanza 382-MDA, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, éste responde a la actualización del costo de mano de obra directa que ha pasado de S/ 10, 367,941.16 a S/ 13, 231,305.60, que representa una variación anual de S/ 2, 863,364.44, debido a que la cantidad del personal de mano de obra directa ha pasado de 576 a 782 personas originado por la contratación de 206 personas, de los cuales son 112 serenos CAS, asimismo se ha incrementado las remuneraciones del personal sereno que presta el servicio pasando de S/ 1,194.50 a S/ 1,356.65, los cuales cuentan con contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Asimismo, la variación en el costo se obedece a: ii) que el costo de energía eléctrica ha pasado de S/ 7,506.84 a S/ 390,975.29 con una variación anual de S/ 383,468.45, debido a la actualización de las tarifas de energía eléctrica de los suministros destinados al funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y al incremento de la cantidad de suministro de energía eléctrica de 33 a 132 suministros.

Su justificación en términos cualitativos se debe a que repercutirá en la mejora de la calidad del servicio, en la medida que se cuenta con mayor personal, unidades vehiculares y mejoramiento de equipos del sistema de video vigilancia del distrito.

Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero, el incremento del costo de mano de obra directa, debido a la contratación de un mayor número de efectivos (206 personas más) y al incremento remunerativo del personal operativo –con respecto al último régimen aprobado (Ordenanza N° 364-MDA, para el ejercicio 2015)– ante el aumento de la Remuneración Mínima Vital, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Ord. 364 Año 2015	Año 2017
Sereno - Puestos Auxilio Rápido (PAR)	1,194.50	1,356.65
Sereno - Patrullaje a Pie	1,194.50	1,356.65
Sereno - Copilotos de Móvil	1,194.50	1,356.65
Sereno - Bases de Serenazgo	1,194.50	1,356.65
Motorizado - Conductor de Moto Lineal	1,302.80	1,456.65
Motorizado - Conductor de Cuatrimoto	1,302.80	1,456.65
Chofer	1,452.80	1,606.65
Radioperador	1,194.50	1,249.00

Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016
Mano de Obra Directa	10,367,941.16	13,231,305.60	2,863,364.44



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Segundo, al sinceramiento de los costos por los servicios básicos, considerando que en el último régimen aprobado (Ordenanza N° 364-MDA, para el ejercicio 2015) sólo se consignó el costo mensual; asimismo, al incremento de la cantidad de suministros de energía eléctrica (de 33 a 132)

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Agua Potable	7,382.76	39,053.19	31,670.43
Energía Eléctrica	7,506.84	390,975.29	383,468.45
Telefonía fija	6,824.40	7,832.28	1,007.88
Telefonía celular	7,444.80	15,966.24	8,521.44

Tercero, al incremento del costo por Seguro Vehicular de la flota vehicular asignada a este servicio.

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Seguro Vehicular	74,900.00	151,313.01	76,413.01

4.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorándum N° 841 -2016-MDA-GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	119,837	106,964
Exonerado	9,658	8,690
Total	129,495	115,654

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Serenazgo	Inafectos			
	Municipalidad	Policía Nacional del Perú	Entidad Religiosa	Total
Contribuyentes	1	5	68	74
Predios	1,660	5	167	1,832

4.7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Ubicación del Predio por zonas de riesgo

Se ha identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido, se considera que la prestación del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a estas zonas mayor costo del servicio. Las zonas de riesgo corresponden a las seis zonas de servicios, debidamente delimitados:

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	MITAD DE CENTRAL, SAN GREGORIO



Municipalidad Distrital de Ato
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

Además de lo señalado debemos precisar que las zonas 3, 4, 5 y 6 poseen características geográficas muy marcadas que las diferencian de las otras dos, esto nos hace distinguir entre superficie llana y superficie elevada:

Superficie Llana: es el terreno plano con pocos accidentes geográficos, cuenta con asfalto en la mayor parte de su extensión, por lo que es fácil el tránsito de las unidades vehiculares como autos, camionetas y motos lineales, esto hace que el patrullaje urbano sea mucho más frecuente, ya que contamos con 45 unidades vehiculares y 34 motos lineales.

Superficie Elevada: se caracteriza por ser un terreno que posee cerros, y pendientes, lo que hace difícil el acceso para las unidades vehiculares (autos y camionetas) y motos lineales. Sin embargo para no dejar desprotegida a la población que se ha asentado en estos lugares se cuenta con una flota de 27 Cuatrimotos 4X4 que desarrollan el patrullaje urbano por estas zonas aunque con menos frecuencia.

Se adjunta Anexo N°3, donde se especifica los centros poblados que comprenden los tipos de superficies.

Según el Informe N° 333 -2016-MDA/GSC-SGS se presentan las intervenciones del servicio de serenazgo proyectadas anualmente en cada una de las zonas de riesgo y usos de predios del distrito, las cuales se presentan en la distribución de costos del servicio.

Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

4.8. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

Tomando como referencia las zonas del servicio, se identifican la cantidad de predios según zona y uso (1) y la cantidad de intervenciones según zona y uso (2), luego se porcentualiza las intervenciones por cada zona y uso (3) para distribuir el costo anual del servicio (C.T.), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje se estima el costo anual por zona y uso (4), el cual al dividirlo entre el número de predios (1) se determina la tasa anual (5) y finalmente se divide la tasa anual entre doce meses para hallar la tasa mensual (6).





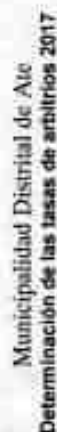
Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

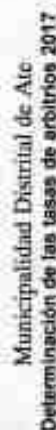
Zona	Superficie	Uso del predio	Predios [1]	Intervenciones [2]	Participación (%) [3] = [2] / Σ [2]	Costo anual (S/) [4] = [3] x [C.T.]	Tasa anual (S/ / predio) [5] = [4] / [1]	Tasa mensual (S/ / predio) [6] = [5] / 12
01	Lima	TERRENOS SIN CONSTRUIR	139	321	0.161%	26,956.52	193.93	16.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	297	697	0.351%	58,531.75	197.06	16.42
		CASA HABITACION	11,959	28,567	14.372%	2,396,962.08	200.60	16.71
		COMERCIO VECINAL	1,541	6,643	3.342%	557,657.15	362.01	30.16
		INDUSTRIAS	344	1,305	0.657%	100,589.58	318.57	26.54
		CENTROS DE SALUD	17	71	0.036%	5,962.34	350.73	29.22
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	83	375	0.189%	31,491.26	379.41	31.61
		HOSPEDAJES	31	130	0.065%	10,916.97	352.16	29.34
		BANCOS Y COOPERATIVAS	4	19	0.010%	1,595.56	398.89	33.24
		SUPERMERCADOS	1	6	0.003%	503.66	503.66	41.98
		MERCADOS	11	53	0.027%	4,450.70	404.61	33.71
		RESTAURANTES	25	118	0.059%	9,909.25	396.37	33.03
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	47	0.024%	3,946.90	394.69	32.89
		CAMALES Y AVICOLAS	3	13	0.007%	1,091.70	363.90	30.32
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5	22	0.011%	1,847.49	369.50	30.79
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	1	4	0.002%	335.91	335.91	27.99
		COMERCIO COMUNAL	142	612	0.309%	51,393.73	361.93	30.16
02	Lima	COMERCIO ZONAL	477	2,056	1.034%	172,656.07	361.96	30.16
		ALMACENES, DEPOSITOS	16	69	0.035%	5,784.39	362.15	30.17
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	369	890	0.448%	74,739.25	202.55	16.87
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	851	2,060	1.051%	175,511.28	206.24	17.18
		CASA HABITACION	6,912	17,287	8.697%	1,451,705.03	210.03	17.50
		COMERCIO VECINAL	2,372	10,698	5.382%	896,382.62	378.74	31.56
		INDUSTRIAS	362	1,436	0.722%	120,590.53	333.12	27.76
		CENTROS DE SALUD	10	41	0.021%	3,443.04	344.30	28.69
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	39	165	0.093%	15,535.69	398.35	33.19
		HOSPEDAJES	30	131	0.065%	11,000.95	366.70	30.55
		BANCOS Y COOPERATIVAS	1	4	0.002%	335.91	335.91	27.99
		SUPERMERCADOS	6	33	0.017%	2,771.23	461.87	38.48
		MERCADOS	5	26	0.013%	2,183.39	436.68	36.38
		RESTAURANTES	11	54	0.027%	4,534.74	412.25	34.09



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

03	Llanura	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	8	39	0.020%	3,275.09	409.39	34.11
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7	33	0.017%	2,771.23	395.89	52.99
04	Elevada	CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	2	9	0.005%	755.79	377.90	31.49
		COMERCIO COMUNAL	149	672	0.338%	56,432.34	378.74	31.56
		COMERCIO ZONAL	405	1,827	0.919%	153,425.41	378.63	31.56
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	1,829	3,353	1.687%	281,573.84	153.95	12.82
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	1,717	3,208	1.614%	269,597.22	156.90	13.07
		CASA HABITACION	15,350	29,191	14.688%	2,451,963.54	159.70	13.30
		COMERCIO VECINAL	2,385	8,180	4.115%	686,929.32	288.02	24.00
		INDUSTRIAS	90	271	0.136%	22,757.68	252.86	21.07
		CENTROS DE SALUD	33	109	0.055%	9,153.46	277.38	23.11
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	116	416	0.209%	34,934.30	301.16	25.09
		HOSPEDAJES	116	380	0.191%	31,911.14	275.10	22.92
		BANCOS Y COOPERATIVAS	15	59	0.030%	4,954.62	330.31	27.52
		SUPERMERCADOS	2	8	0.004%	671.81	335.91	27.99
		MERCADOS	7	27	0.014%	2,267.37	323.91	26.99
		RESTAURANTES	41	153	0.077%	12,948.43	313.38	26.11
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	7	27	0.014%	2,267.37	323.91	26.99
04	Llanura	CANALES Y AVICOLAS	4	13	0.007%	1,091.70	272.92	22.74
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	15	55	0.028%	4,618.72	307.81	25.65
		COMERCIO COMUNAL	39	134	0.067%	11,252.88	288.54	24.04
		COMERCIO ZONAL	633	2,171	1.092%	182,313.39	288.01	24.00
		TERRENO SIN CONSTRUIR	1,010	1,833	0.922%	153,929.27	152.41	12.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	608	1,124	0.565%	94,388.80	155.25	12.90
		CASA HABITACION	2,037	3,835	1.929%	322,050.60	158.10	13.17
		COMERCIO VECINAL	110	374	0.188%	31,407.28	295.52	23.79
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3	10	0.005%	839.77	279.92	23.32
		COMERCIO ZONAL	1	3	0.002%	251.83	251.93	20.99
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	1,562	1,808	0.910%	151,829.85	97.20	8.10
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	917	1,082	0.544%	80,862.78	99.09	8.25
		CASA HABITACION	9,329	11,205	5.637%	940,958.80	100.86	8.40
		COMERCIO VECINAL	1,868	3,617	1.920%	303,743.69	182.32	15.19
		INDUSTRIAS	19	37	0.019%	3,107.14	163.53	13.62
		CENTROS DE SALUD	14	29	0.015%	2,435.32	173.85	14.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	55	124	0.062%	10,413.11	169.30	15.77
		HOSPEDAJES	28	58	0.020%	4,870.65	173.95	14.49

Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017493



Municipalidad Distrital de Ato
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

492



(*) La variación de las intervenciones por uso y zona se justifica en las siguientes razones:

- Siendo Ate un distrito emergente con diferente cultura social y de progresiva actividad comercial, la misma que ha traído el incremento de inversión de capital en las diferentes zonas del distrito, apareciendo nuevos comercios con actividades económicas de tipo Supermercados, Hiper Mercados Metro, Plaza Vea, Real Plaza, Makro, Ace Home Center, etc.; Mercados, Hoshel, Mercado ACOMEC, etc. donde la población concurre a realizar compras ya sea de viveras, electrodomésticos, equipos de cómputo, etc; Restaurantes, Grifos y Estaciones de Servicios, Camales y Avícolas, lo que convierte a nuestro distrito en objetivo de elementos de mal vivir que empleando diversas modalidades delictivas ocasionan Inseguridad Ciudadana.
- Asimismo, es preciso señalar que en los bancos y cooperativas donde se mueven importantes sumas de dineros en transacciones económicas como prestamos, retiros de dinero, pagos de tarjetas de crédito y cobro de salarios a través de cuentas sueldos y pago de jubilación, tenemos un escenario perfecto para los "amigos de lo ajeno", quienes no dudarán en arrebatarse su dinero a personas distraídas o de avanzada edad, incluso la propia entidad podría verse atacada por los delincuentes que portando armas de largo alcance, causarían zozobra entre los asistentes.
- También en los locales de entretenimiento como discotecas, salas de juegos y otros donde el público acude a divertirse y donde es común el consumo de bebidas alcohólicas y en ocasiones sustancias que pueden producir grave alteración de la conciencia, provocando disturbios y grescas, por lo tanto daños a la integridad física a las personas o daños a la propiedad.
- En ese sentido, la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Arts. 1º y 2º señala que el objeto de la misma es "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, en cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional", entendiéndose por seguridad ciudadana, la acción integrada que desarrolla el estado en dicho sentido. Asimismo, de acuerdo con el tercer artículo de la misma ley, la finalidad del sistema nacional de seguridad ciudadana es "coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana".
- En el ámbito de la prevención del delito a nivel de los gobiernos locales la lucha contra la inseguridad está en manos de tres factores claves: los alcaldes, los comisarios y las juntas vecinales, conforme lo establece la norma acotada, la Constitución Política y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 85º señala que los gobiernos locales crean los cuerpos de serenazgo con participación de la policía Nacional y la Población organizada. Es así que ante la agobiante Sensación de Inseguridad existente, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Sub Gerencia de Serenazgo, ha desarrollado una serie de estrategias para combatir este flagelo, siendo las principales actividades el patrullaje preventivo vehicular, motorizado y el servicio en los Puestos de Auxilio Rápido (PAR), el sistema integrado de video vigilancia y la central de llamadas de emergencias, por lo que es imperioso destinar mayor despliegue de recursos a estos nuevos comercios en las distintas zonas de servicio para prevenir que cualquier delito contra el patrimonio pueda perpetrarse, lo cual se viene reflejando en el registro de intervenciones en los distintos comercios y zonas de servicio.
- La identificación de estos nuevos comercios en las distintas zonas de servicio, permite realizar una distribución de costos más equitativa entre los contribuyentes de acuerdo a las intervenciones ocurridas en los predios debido a su uso y ubicación.
- Además el incremento de las tasas se debe a una mayor asignación de recursos en la prestación del servicio el cual se ve reflejado en contar con más serenos para generar mayor frecuencia de patrullaje, esto con el propósito de mejorar del servicio de serenazgo en el distrito.





4.9. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017 son las siguientes:

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)
01	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	16.42
		CASA HABITACION	16.71
		COMERCIO VECINAL	30.16
		INDUSTRIAS	26.54
		CENTROS DE SALUD	29.22
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31.61
		HOSPEDAJES	29.34
		BANCOS Y COOPERATIVAS	33.24
		SUPERMERCADOS	41.98
		MERCADOS	33.71
		RESTAURANTES	33.03
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	32.89
		CAMALES Y AVICOLAS	30.32
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	30.79
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	27.99
		COMERCIO COMUNAL	30.16
		COMERCIO ZONAL	30.16
		ALMACENES, DEPOSITOS	30.17
02	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.87
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	17.18
		CASA HABITACION	17.50
		COMERCIO VECINAL	31.56
		INDUSTRIAS	27.76
		CENTROS DE SALUD	28.69
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33.10
		HOSPEDAJES	30.55
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.99
		SUPERMERCADOS	38.48
		MERCADOS	36.38
		RESTAURANTES	34.35
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	34.11
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	32.99
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	31.49
		COMERCIO COMUNAL	31.56
		COMERCIO ZONAL	31.56
03	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.82
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.07
		CASA HABITACION	13.30
		COMERCIO VECINAL	24.00
		INDUSTRIAS	21.07
		CENTROS DE SALUD	23.11
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.09
		HOSPEDAJES	22.92
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.52
		SUPERMERCADOS	27.99
		MERCADOS	26.90
		RESTAURANTES	26.11
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	26.99
		CAMALES Y AVICOLAS	22.74
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.65
		COMERCIO COMUNAL	24.04
		COMERCIO ZONAL	24.00
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	12.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.93
04	Llana	CASA HABITACION	13.17
		COMERCIO VECINAL	23.79
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.32
		COMERCIO ZONAL	20.99
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.10
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.25
		CASA HABITACION	8.40
		COMERCIO VECINAL	15.19





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

05	Llana	INDUSTRIAS	13.62
		CENTROS DE SALUD	14.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.77
		HOSPEDAJES	14.49
		BANCOS Y COOPERATIVAS	16.79
		MERCADOS	17.49
		RESTAURANTES	16.32
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	20.99
		CAMALES Y AVICOLAS	15.39
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	16.79
		COMERCIO COMUNAL	14.87
		COMERCIO ZONAL	15.21
	Elevada	TERRENO SIN CONTRUIR	8.01
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.17
		CASA HABITACION	8.32
		COMERCIO VECINAL	15.07
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14.99
06	Llana	COMERCIO ZONAL	13.99
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.86
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.75
		CASA HABITACION	4.82
		COMERCIO VECINAL	8.75
		INDUSTRIAS	7.89
		CENTROS DE SALUD	10.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.85
		HOSPEDAJES	7.63
		BANCOS Y COOPERATIVAS	13.99
		SUPERMERCADOS	10.49
		MERCADOS	10.49
	Elevada	RESTAURANTES	9.62
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9.33
		CAMALES Y AVICOLAS	8.99
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	10.49
		CENTRO COMERCIAL	13.99
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10.49
		COMERCIO COMUNAL	8.68
		COMERCIO ZONAL	8.76
07	Llana	TERRENO SIN CONSTRUIR	4.82
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.70
		CASA HABITACION	4.77
		COMERCIO VECINAL	6.72
		CENTROS DE SALUD	13.99
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.61
		HOSPEDAJES	8.89
		RESTAURANTES	13.99
		COMERCIO ZONAL	8.18
	Elevada	TERRENOS SIN CONSTRUIR	5.21
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.31
		CASA HABITACION	5.41
		COMERCIO VECINAL	7.85
		INDUSTRIAS	10.10
		CENTROS DE SALUD	8.99
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.09
		HOSPEDAJES	9.62
08	Llana	BANCOS Y COOPERATIVAS	8.39
		SUPERMERCADOS	9.33
		MERCADOS	8.39
		RESTAURANTES	7.99
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.99
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99
		COMERCIO COMUNAL	6.99
		COMERCIO ZONAL	7.84
	Elevada	TERRENO SIN CONTRUIR	5.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.26
		CASA HABITACION	5.35
		COMERCIO VECINAL	7.79
		INDUSTRIAS	10.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.14
		HOSPEDAJES	9.33
		MERCADOS	8.99





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	6.99
	CAMALES Y AVICOLAS	6.99
	COMERCIO ZONAL	7.80

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa según zona, superficie y uso (S/ / predio)

4.10. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 95.31% del costo del servicio.

Dónde: %Cobertura = Ingreso / Costo

Realizando el cálculo resulta: 95.31%=(15,909,324.60 / 16,691,878.58)

En el servicio de Serenazgo, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.

Estos predios están registrados en la base predial con los usos "Comercio vecinal" o "Instituciones Educativas".

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.





Municipalidad Distrital de Arequipa
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (\$/predio)	Predios				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
			[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2] + [3] + [4]	[6] = [1] x [2] x 12	[7] = [1] x [3] x 12 x 0%	[8] = [1] x [4] x 12 x 50%	[9] = [6] + [7] + [8]
01	Línea	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.16	138	0	1	139	26,760.96	0.00	96.96	26,857.92
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	16.42	294	0	3	297	57,929.76	0.00	235.56	58,225.32
		CASA HABITACION	16.71	9,792	0	2,167	11,959	1,963,491.84	0.00	217,263.42	2,180,755.26
		COMERCIO VECINAL	30.16	1,326	1	214	1,541	479,905.92	0.00	38,725.44	518,631.36
		INDUSTRIAS	30.54	344	0	0	344	109,557.12	0.00	0.00	109,557.12
		CENTROS DE SALUD	29.22	14	0	3	17	4,908.96	0.00	525.96	5,434.92
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31.61	70	0	13	83	26,552.40	0.00	2,485.56	29,037.96
		HOSPEDIALES	29.34	29	0	2	31	10,210.32	0.00	359.08	10,569.40
		BANCOS Y COOPERATIVAS	33.24	4	0	0	4	1,596.52	0.00	0.00	1,596.52
		SUPERMERCADOS	41.98	1	0	0	1	503.76	0.00	0.00	503.76
		MERCADOS	33.71	10	0	1	11	4,045.20	0.00	202.26	4,247.46
		RESTAURANTES	33.03	23	0	2	25	9,116.28	0.00	386.36	9,512.64
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	32.89	10	0	0	10	3,946.80	0.00	0.00	3,946.80
		CANALES Y AVICOLAS	30.32	3	0	0	3	1,091.52	0.00	0.00	1,091.52
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	30.79	5	0	0	5	1,847.40	0.00	0.00	1,847.40
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	27.99	1	0	0	1	335.88	0.00	0.00	335.88
		COMERCIO COMUNAL	30.16	141	0	1	142	51,030.72	0.00	180.96	51,211.68
		COMERCIO ZONAL	30.16	471	0	6	477	170,464.32	0.00	1,086.76	171,551.08
		ALMACENES, DEPOSITOS	30.17	16	0	0	16	5,792.64	0.00	0.00	5,792.64
02	Línea	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.87	368	0	1	369	74,497.92	0.00	101.22	74,599.14
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	17.18	840	0	11	851	173,174.40	0.00	1,133.88	174,308.28
		CASA HABITACION	17.50	6,020	0	892	6,912	1,264,200.00	0.00	93,680.00	1,357,880.00
		COMERCIO VECINAL	31.56	2,257	0	115	2,372	854,771.04	0.00	21,776.40	876,547.44
		INDUSTRIAS	27.76	362	0	0	362	120,589.44	0.00	0.00	120,589.44
		CENTROS DE SALUD	28.69	9	0	1	10	3,098.52	0.00	172.14	3,270.66
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33.19	35	0	4	39	13,939.80	0.00	786.56	14,726.36
		HOSPEDIALES	30.55	29	0	1	30	10,631.40	0.00	183.30	10,814.70
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.99	1	0	0	1	335.88	0.00	0.00	335.88
		SUPERMERCADOS	38.48	6	0	0	6	2,770.56	0.00	0.00	2,770.56
		MERCADOS	36.38	5	0	0	5	2,182.80	0.00	0.00	2,182.80
		RESTAURANTES	34.35	8	0	3	11	3,297.50	0.00	618.36	3,915.86

481





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

03	Llanura	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	34.11	8	0	0	0	0	6	3,274.56	0.00	0.00	0.00	3,274.56
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	32.99	7	0	0	0	0	7	2,771.16	0.00	0.00	0.00	2,771.16
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	31.49	2	0	0	0	0	2	755.76	0.00	0.00	0.00	755.76
		COMERCIO COMUNAL	31.56	149	0	0	0	0	149	56,429.28	0.00	0.00	0.00	56,429.28
		COMERCIO ZONAL	31.56	399	0	0	0	0	405	151,109.28	0.00	0.00	0.00	152,245.44
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.82	1,922	0	0	0	0	1,829	280,296.48	0.00	0.00	0.00	280,834.92
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.07	1,702	0	0	0	0	1,717	266,941.68	0.00	0.00	0.00	268,117.98
		CASA HABITACION	13.30	13,130	0	0	0	0	15,350	2,095,548.00	0.00	0.00	0.00	2,272,704.00
		COMERCIO VECINAL	24.00	2,032	0	0	0	0	2,385	585,218.00	0.00	0.00	0.00	586,048.00
		INDUSTRIAS	21.07	90	0	0	0	0	90	22,755.60	0.00	0.00	0.00	22,755.60
		CENTROS DE SALUD	23.11	30	0	0	0	0	33	8,319.80	0.00	0.00	0.00	8,735.59
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.09	96	0	0	0	0	116	28,903.68	0.00	0.00	0.00	31,914.48
		HOSPEDAJES	22.92	112	0	0	0	0	116	30,804.48	0.00	0.00	0.00	31,354.56
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.52	14	0	0	0	0	15	4,623.36	0.00	0.00	0.00	4,798.48
		SUPERMERCADOS	27.99	2	0	0	0	0	2	871.76	0.00	0.00	0.00	871.76
		MERCADOS	26.99	7	0	0	0	0	7	2,267.16	0.00	0.00	0.00	2,267.16
		RESTAURANTES	26.11	35	0	0	0	0	41	10,966.20	0.00	0.00	0.00	11,906.16
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	26.99	7	0	0	0	0	7	2,267.16	0.00	0.00	0.00	2,267.16
		CAMALES Y AVICOLAS	22.74	3	0	0	0	0	4	818.64	0.00	0.00	0.00	855.08
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.65	13	0	0	0	0	15	4,001.40	0.00	0.00	0.00	4,309.20
		COMERCIO COMUNAL	24.04	39	0	0	0	0	39	11,250.72	0.00	0.00	0.00	11,250.72
		COMERCIO ZONAL	24.00	601	0	0	0	0	633	173,088.00	0.00	0.00	0.00	177,552.00
		TERRENO SIN CONTRUIR	12.70	1,010	0	0	0	0	1,010	153,824.00	0.00	0.00	0.00	153,824.00
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.93	605	0	0	0	0	608	93,871.80	0.00	0.00	0.00	94,104.54
		CASA HABITACION	13.17	1,974	0	0	0	0	2,037	311,970.96	0.00	0.00	0.00	318,949.22
		COMERCIO VECINAL	23.79	102	0	0	0	0	110	29,118.96	0.00	0.00	0.00	30,260.88
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.32	3	0	0	0	0	3	839.52	0.00	0.00	0.00	839.52
		COMERCIO ZONAL	20.98	1	0	0	0	0	1	251.88	0.00	0.00	0.00	251.88
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.10	1,552	0	0	0	0	1,562	150,854.40	0.00	0.00	0.00	151,340.40
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.25	908	0	0	0	0	917	89,892.00	0.00	0.00	0.00	90,337.50
		CASA HABITACION	8.40	7,977	0	0	0	0	9,329	804,081.60	0.00	0.00	0.00	872,222.40
		COMERCIO VECINAL	15.19	1,521	0	0	0	0	1,686	277,247.88	0.00	0.00	0.00	280,463.38
		INDUSTRIAS	13.62	18	0	0	0	0	19	2,941.92	0.00	0.00	0.00	3,028.84
		CENTROS DE SALUD	14.49	13	0	0	0	0	14	2,260.44	0.00	0.00	0.00	2,347.58
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.77	51	0	0	0	0	55	9,651.24	0.00	0.00	0.00	10,028.72
		HOSPEDAJES	14.49	26	0	0	0	0	28	4,520.88	0.00	0.00	0.00	4,694.76
		BANCOS Y COOPERATIVAS	16.79	10	0	0	0	0	10	2,014.80	0.00	0.00	0.00	2,014.80





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

		17.49	2	0	0	0	0	0	2	419.76	0.00	0.00	419.76
05	Llana	RESTAURANTES	16.32	16	0	0	0	0	18	3,525.12	0.00	0.00	3,525.12
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	20.99	1	0	0	0	0	1	251.88	0.00	0.00	251.88
		CAMALES Y AVICOLAS	15.39	5	0	0	0	0	5	923.40	0.00	0.00	923.40
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	16.79	5	0	0	0	0	5	1,007.40	0.00	0.00	1,007.40
		COMERCIO COMUNAL	14.87	16	0	0	0	0	16	2,855.04	0.00	0.00	2,855.04
		COMERCIO ZONAL	15.21	149	1	11	11	161	161	27,185.48	0.00	1,003.86	28,189.34
		TERRENO SIN CONTRUIR	8.01	3,046	0	3	3	3,049	3,049	292,781.52	0.00	144.18	292,925.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.17	891	0	6	6	897	897	87,353.64	0.00	234.12	87,647.76
		CASA HABITACION	8.32	2,024	0	23	23	2,047	2,047	202,076.16	0.00	1,148.16	203,224.32
		COMERCIO VECINAL	15.07	65	0	0	0	65	65	11,754.60	0.00	0.00	11,754.60
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14.99	7	0	0	0	7	7	1,259.16	0.00	0.00	1,259.16
		COMERCIO ZONAL	13.99	3	0	0	0	3	3	503.64	0.00	0.00	503.64
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.66	7,183	0	29	29	7,212	7,212	401,673.36	0.00	810.84	402,484.20
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.75	3,699	0	24	24	3,723	3,723	210,843.00	0.00	684.00	211,527.00
		CASA HABITACION	4.82	10,051	0	975	975	11,026	11,026	581,349.84	0.00	28,197.00	609,546.84
05	Llana	COMERCIO VECINAL	8.75	710	0	74	74	784	784	74,550.00	0.00	3,885.00	78,435.00
		INDUSTRIAS	7.89	47	0	0	0	47	47	4,449.96	0.00	0.00	4,449.96
		CENTROS DE SALUD	10.49	2	0	0	0	2	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6.85	47	0	2	2	49	49	4,991.40	0.00	106.20	5,097.60
		HOSPEDAJES	7.63	20	0	2	2	22	22	1,831.20	0.00	91.56	1,922.76
		BANCOS Y COOPERATIVAS	13.99	1	0	0	0	1	1	167.88	0.00	0.00	167.88
		SUPERMERCADOS	10.49	2	0	0	0	2	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		MERCADOS	10.49	2	0	0	0	2	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		RESTAURANTES	9.62	8	0	0	0	8	8	923.52	0.00	0.00	923.52
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9.33	9	0	0	0	9	9	1,007.64	0.00	0.00	1,007.64
		CAMALES Y AVICOLAS	8.99	7	0	0	0	7	7	755.16	0.00	0.00	755.16
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	10.49	2	0	0	0	2	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		CENTRO COMERCIAL	13.99	1	0	0	0	1	1	167.88	0.00	0.00	167.88
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10.49	2	0	0	0	2	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		COMERCIO COMUNAL	8.66	29	0	0	0	29	29	3,020.64	0.00	0.00	3,020.64
Elevada	Elevada	COMERCIO ZONAL	8.76	162	0	4	4	166	166	17,029.44	0.00	210.24	17,239.68
		TERRENO SIN CONTRUIR	4.62	3,475	0	3	3	3,478	3,478	192,654.00	0.00	83.16	192,737.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.70	984	0	4	4	988	988	55,497.60	0.00	112.80	55,610.40
		CASA HABITACION	4.77	2,037	0	45	45	2,082	2,082	116,597.88	0.00	1,287.90	117,885.78
		COMERCIO VECINAL	8.72	66	0	3	3	69	69	6,906.24	0.00	158.16	7,064.40
		CENTROS DE SALUD	13.99	1	0	0	0	1	1	167.88	0.00	0.00	167.88



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

06	Lima	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.61	13	0	0	13	1,343.16	0.00	0.00	0.00	1,343.16
		HOSPEDAJES	6.99	1	0	0	1	83.88	0.00	0.00	0.00	83.88
		RESTAURANTES	13.99	1	0	0	1	167.88	0.00	0.00	0.00	167.88
		COMERCIO ZONAL	8.16	6	0	0	6	587.52	0.00	0.00	0.00	587.52
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	5.21	1,718	0	0	1,727	107,409.36	0.00	0.00	0.00	107,409.36
		PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN	5.31	1,503	0	18	1,521	95,771.16	0.00	0.00	0.00	95,771.16
		CASA HABITACION	5.41	6,922	0	440	7,362	449,376.24	0.00	0.00	0.00	449,376.24
		COMERCIO VECINAL	7.85	266	1	16	303	26,941.20	0.00	0.00	0.00	27,694.80
		INDUSTRIAS	10.10	9	0	0	9	1,090.80	0.00	0.00	0.00	1,090.80
		CENTROS DE SALUD	8.99	7	0	0	7	755.16	0.00	0.00	0.00	755.16
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.09	41	0	2	43	4,964.28	0.00	0.00	0.00	4,964.28
		HOSPEDAJES	9.62	22	0	2	24	2,539.68	0.00	0.00	0.00	2,539.68
		BANCOS Y COOPERATIVAS	8.39	9	0	1	10	906.12	0.00	0.00	0.00	906.12
		SUPERMERCADOS	9.33	3	0	0	3	335.88	0.00	0.00	0.00	335.88
		MERCADOS	8.39	5	0	0	5	503.40	0.00	0.00	0.00	503.40
		RESTAURANTES	7.99	7	0	0	7	671.16	0.00	0.00	0.00	671.16
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.99	3	0	0	3	251.64	0.00	0.00	0.00	251.64
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99	2	0	0	2	167.76	0.00	0.00	0.00	167.76
		COMERCIO COMUNAL	6.99	4	0	0	4	335.52	0.00	0.00	0.00	335.52
		COMERCIO ZONAL	7.84	81	1	1	83	7,620.48	0.00	0.00	0.00	7,620.48
		TERRENO SIN CONSTRUIR	5.16	6,167	0	13	6,180	381,860.64	0.00	0.00	0.00	381,860.64
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.26	3,357	0	10	3,367	211,893.84	0.00	0.00	0.00	211,893.84
		CASA HABITACION	5.36	5,996	0	219	6,215	385,682.72	0.00	0.00	0.00	385,682.72
		COMERCIO VECINAL	7.79	138	0	5	141	12,713.28	0.00	0.00	0.00	12,713.28
		INDUSTRIAS	10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	0.00	251.76
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.14	20	0	0	20	2,433.60	0.00	0.00	0.00	2,433.60
		HOSPEDAJES	9.33	3	0	0	3	335.88	0.00	0.00	0.00	335.88
		MERCADOS	6.99	1	0	0	1	83.88	0.00	0.00	0.00	83.88
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	6.99	2	0	0	2	167.76	0.00	0.00	0.00	167.76
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99	3	0	0	3	251.64	0.00	0.00	0.00	251.64
		COMERCIO ZONAL	7.80	25	1	0	26	2,340.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00
		Total	119,837	119,837	6	9,952	129,495	15,136,666	0	0	0	15,136,666
		Total						772,858				15,909,325



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

4.11. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2016:

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %
			Tasa mensual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)	
01	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.16	13.18	22.61%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	16.42	13.41	22.45%
		CASA HABITACION	16.71	13.64	22.51%
		COMERCIO VECINAL	30.16	24.62	22.50%
		INDUSTRIAS	26.54	21.67	22.47%
		CENTROS DE SALUD	29.22	24.01	21.70%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31.61	25.80	22.52%
		HOSPEDAJES	29.34	23.91	22.71%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	33.24	27.59	20.48%
		SUPERMERCADOS	41.98	31.54	33.10%
		MERCADOS	33.71	27.59	22.18%
		RESTAURANTES	33.03	26.87	22.93%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	32.89	26.81	22.68%
		CAMALES Y AVICOLAS	30.32	25.03	18.30%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	30.79	25.23	22.04%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	27.99	24.62	13.68%
		COMERCIO COMUNAL	30.16	24.62	22.50%
		COMERCIO ZONAL	30.16	24.62	22.50%
02	Llana	ALMACENES, DEPOSITOS	30.17	24.62	22.54%
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.87	13.78	22.42%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	17.18	14.03	22.45%
		CASA HABITACION	17.50	14.28	22.55%
		COMERCIO VECINAL	31.56	25.76	22.52%
		INDUSTRIAS	27.76	22.66	22.51%
		CENTROS DE SALUD	28.69	23.65	21.31%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33.19	27.05	22.70%
		HOSPEDAJES	30.55	24.82	22.58%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.99	24.00	16.63%
		SUPERMERCADOS	38.48	31.54	22.00%
		MERCADOS	38.38	30.23	20.34%
		RESTAURANTES	34.35	29.16	21.98%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	34.11	29.39	20.15%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	32.99	27.58	19.57%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	31.49	25.76	22.24%
		COMERCIO COMUNAL	31.56	25.76	22.52%
		COMERCIO ZONAL	31.56	25.76	22.52%
03	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.82	10.47	22.45%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.07	10.67	22.49%
		CASA HABITACION	13.30	10.86	22.47%
		COMERCIO VECINAL	24.00	19.59	22.51%
		INDUSTRIAS	21.07	17.21	22.43%
		CENTROS DE SALUD	23.11	18.92	22.15%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.08	20.50	22.39%
		HOSPEDAJES	22.92	18.73	22.37%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.52	22.60	21.77%
		SUPERMERCADOS	27.99	23.65	18.35%
		MERCADOS	26.99	22.07	22.20%
		RESTAURANTES	26.11	21.33	22.41%



Municipalidad Distrital de Atc
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

04	Elevada	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	26.99	22.07	22.28%
		CAMALES Y AVICOLAS	22.74	19.71	15.37%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.65	20.87	22.90%
		COMERCIO COMUNAL	24.04	19.59	22.72%
		COMERCIO ZONAL	24.00	19.59	22.51%
		TERRENO SIN CONTRSUIR	12.70	10.47	21.30%
	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.93	10.67	21.18%
		CASA HABITACION	13.17	10.86	21.27%
		COMERCIO VECINAL	23.79	19.59	21.44%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.32	20.50	13.76%
		COMERCIO ZONAL	20.99	19.59	7.15%
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.10	6.61	22.54%
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.25	6.74	22.40%
		CASA HABITACION	8.40	6.86	22.45%
		COMERCIO VECINAL	15.19	12.40	22.50%
		INDUSTRIAS	13.62	11.20	21.61%
		CENTROS DE SALUD	14.49	12.05	20.25%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.77	12.92	22.06%
05	Llana	HOSPEDAJES	14.49	11.97	21.05%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	16.79	14.02	19.78%
		MERCADOS	17.49	13.14	33.11%
		RESTAURANTES	18.32	13.57	20.27%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	20.99	15.76	33.15%
		CAMALES Y AVICOLAS	15.39	12.81	20.14%
	Elevada	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	16.79	13.78	21.75%
		COMERCIO COMUNAL	14.67	12.40	19.92%
		COMERCIO ZONAL	15.21	12.40	22.66%
		TERRENO SIN CONTRSUIR	8.01	6.61	21.18%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.17	6.74	21.22%
		CASA HABITACION	8.32	6.86	21.28%
	Llana	COMERCIO VECINAL	15.07	12.40	21.53%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14.99	12.92	16.02%
		COMERCIO ZONAL	13.99	12.40	12.82%
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.86	3.81	22.31%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.75	3.88	22.42%
		CASA HABITACION	4.82	3.94	22.34%
	Elevada	COMERCIO VECINAL	8.75	7.15	22.38%
		INDUSTRIAS	7.89	6.43	22.71%
		CENTROS DE SALUD	10.49	7.87	33.29%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.85	7.28	21.57%
		HOSPEDAJES	7.63	6.42	18.85%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	13.99	7.87	77.78%
	Llana	SUPERMERCADOS	10.49	7.87	33.29%
		MERCADOS	10.49	7.87	33.29%
		RESTAURANTES	9.62	7.87	22.24%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9.33	7.87	18.55%
		CAMALES Y AVICOLAS	8.99	7.87	14.23%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	10.49	7.87	33.29%
	Elevada	CENTRO COMERCIAL	13.99	7.87	77.78%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10.49	7.15	46.71%
		COMERCIO COMUNAL	8.68	7.15	21.40%
		COMERCIO ZONAL	8.76	7.15	22.52%
		TERRENO SIN CONTRSUIR	4.62	3.81	21.28%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.70	3.88	21.13%
	Elevada	CASA HABITACION	4.77	3.94	21.07%
		COMERCIO VECINAL	8.72	7.15	21.96%
		CENTROS DE SALUD	13.99	7.87	77.78%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.61	7.28	18.27%





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

06	Llana	HOSPEDAJES	6.99	6.42	8.88%
		RESTAURANTES	13.99	7.87	77.76%
		COMERCIO ZONAL	8.16	7.15	14.13%
	Elevada	TERRENOS SIN CONSTRUIR	5.21	4.20	22.30%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.31	4.34	22.35%
		CASA HABITACION	5.41	4.42	22.40%
		COMERCIO VECINAL	7.85	6.41	22.46%
		INDUSTRIAS	10.10	8.54	18.27%
		CENTROS DE SALUD	8.99	7.87	14.23%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.09	8.25	22.30%
		HOSPEDAJES	9.62	7.87	22.24%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	8.39	7.15	17.18%
		SUPERMERCADOS	9.33	7.87	18.55%
		MERCADOS	8.39	6.56	27.90%
		RESTAURANTES	7.99	6.89	15.97%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.99	6.30	10.95%
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99	6.30	10.95%
		COMERCIO COMUNAL	6.99	6.41	9.05%
		COMERCIO ZONAL	7.84	6.41	22.31%
		TERRENO SIN CONTRSUIR	5.16	4.26	21.13%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.26	4.34	21.20%
		CASA HABITACION	5.36	4.42	21.27%
		COMERCIO VECINAL	7.79	6.41	21.53%
		INDUSTRIAS	10.49	8.54	22.83%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.14	8.25	22.91%
		HOSPEDAJES	9.33	7.87	18.55%
		MERCADOS	6.99	6.56	6.55%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	6.99	6.30	10.95%
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99	6.30	10.95%
		COMERCIO ZONAL	7.80	6.41	21.68%





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2016

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Barrido de Calles	4,741,412.91	3,375,224.51	69.08%	1,804,788.61	33.85%	4,880,011.12	102.92%
Recolección de Residuos Sólidos	17,660,400.67	11,663,438.81	66.08%	7,019,781.28	39.77%	18,883,212.09	106.88%
Parques y Jardines Públicos	12,720,631.86	8,483,180.60	66.68%	4,354,305.27	34.23%	12,837,485.87	100.92%
Serenazgo	13,808,910.53	9,154,754.01	67.27%	4,577,377.00	33.84%	13,732,131.01	100.91%
Total	48,721,355.87	32,676,598.93	66.88%	17,534,258.16	36.63%	50,132,858.09	102.90%

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	4,402,973.04	3,045,024.04	69.16%	1,484,587.11	33.72%	4,529,611.15	102.88%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	330,702.09	204,946.00	62.00%	117,008.48	35.34%	342,406.48	103.22%
Costos Fijos	7,687.79	5,354.47	69.65%	2,640.04	34.34%	7,894.51	103.99%
Total	4,741,412.91	3,375,224.51	69.08%	1,804,788.61	33.95%	4,880,011.12	102.92%

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	17,159,655.84	11,305,417.32	65.90%	6,852,970.67	39.94%	18,188,367.99	106.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	429,484.36	293,913.13	68.68%	149,229.33	33.96%	443,142.46	100.63%
Costos Fijos	51,260.55	34,100.36	66.52%	17,581.26	34.30%	51,681.64	100.82%
Total	17,660,400.67	11,663,438.81	66.08%	7,019,781.28	39.77%	18,883,212.09	106.88%

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	12,234,082.91	8,158,303.53	66.69%	4,183,310.25	34.19%	12,342,813.78	100.88%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	481,618.15	321,194.13	66.69%	169,375.35	35.17%	490,570.48	101.86%
Costos Fijos	4,002.60	2,692.94	67.28%	1,418.67	35.18%	4,111.61	101.96%
Total	12,720,631.86	8,483,180.60	66.68%	4,354,305.27	34.23%	12,837,485.87	100.92%

SERVICIO DE SERENAZGO

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	12,516,268.00	8,423,240.19	67.28%	4,211,622.58	33.64%	12,834,867.78	100.92%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	638,134.59	424,205.50	66.63%	212,162.75	33.34%	636,368.25	100.03%
Costos Fijos	453,507.85	307,303.32	67.78%	152,601.66	33.68%	460,954.98	101.64%
Total	13,808,910.53	9,154,754.01	67.27%	4,577,377.00	33.64%	13,732,131.01	100.91%



ANEXO N°1

FRECUENCIAS Y VIAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Zona	Frecuencias Mensuales				
	A	B	C	D	
	4	9	14	28	
01	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C.	Av. Nicolás Ayllón Av. El Bosque Av. Mariscal Cáceres Av. Carretera Central Av. Circunvalación Av. Euterpe Av. Michael Faraday Av. Benjamín Franklin Av. Los Lirios Av. Marginal	Av. Profr. Mariscal Domingo Nieto Av. Los Patucos Av. Los Quochans Av. Los Rosales Av. Santa Rosa Av. Los Sauces Av. Separadora Industrial Av. Terpicoro Av. Las Torres Av. Evitamiento	NO
02	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Arboleda Av. Ataurian Av. Nicolás Ayllón Av. Los Frutales Av. Huatobiri Av. Los Ingenieros Av. Las Palmas	Av. Prolongación Javier Prado Av. Javier Prado Av. Separadora Industrial Av. Urubamba Av. Evitamiento Av. Carretera Central	Av. La Mar Av. La Molina
03	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Central Pj. José Carlos Mariátegui Av. Las Gaviotas Av. Los Virreyes Av. 26 de Mayo Av. Javier Prado Av. Marco Puente Llanos Av. Separadora Industrial	Av. El Sol Av. Vista Alegre	Av. Los Ángeles Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Metropolitana Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
04	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Acapulco Av. Central Av. Nicolás de Piérola Av. La Esperanza Av. 26 de Mayo Av. San Martín	Av. San Martín de Porras Av. Santa Rosa Av. El Sol Av. Alfonso Ugarte Av. La Estrella	Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
05	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Miguel Grau Av. Acapulco Av. Nicolás Ayllón Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Daniel Alcides Catrión Av. Nicolás de Piérola Jr. Durango	Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. San Alfonso Av. San Martín Av. Santa Rosa Av. Alfonso Ugarte Av. San Martín de Porras Av. Jaime Zubiate	Av. La Estrella
06	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Jaime Zubiate		Av. José Carlos Mariátegui Av. 15 de Julio





ANEXO N°2

LISTA DE ÁREAS VERDES PUBLICAS

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque el Bosque	132.00	01
PARQUE	Parque Huertos Santa Lucía	3,047.82	01
PARQUE	Parque Los Lirios	2,012.64	01
PARQUE	Parque Sicaya	2,500.21	01
PARQUE	Parque Jose Quiñones	10,072.32	01
PARQUE	Parque La Esperanza Mochicas	2,912.29	01
PARQUE	Parque Los Alamos	7,559.27	01
PARQUE	Parque Los Aylus	3,304.62	01
PARQUE	Parque Los Sauces	1,415.26	01
PARQUE	Parque Huascar	2,294.70	01
PARQUE	Parque Miguel Grau	6,530.94	01
PARQUE	Parque Los Chancas	990.13	01
PARQUE	Parque Alpio Ponce	496.36	01
PARQUE	Parque Humbolt	637.97	01
PARQUE	Parque Chimú	656.91	01
PARQUE	Parque Huamantoma	697.29	01
PARQUE	Daniel Alcides Carrion	715.92	01
PARQUE	Parque Chavin	751.87	01
PARQUE	Parque Pachacutec	756.54	01
PARQUE	Parque Gutierrez	771.14	01
PARQUE	Parque Cajamarca	885.70	01
PARQUE	Parque Portillo	913.89	01
PARQUE	Parque Huaura	974.92	01
PARQUE	Parque Angamos	1,006.09	01
PARQUE	Parque Vilcaonga	1,008.27	01
PARQUE	Parque Yucay	1,042.67	01
PARQUE	Parque Tungasuca	1,080.56	01
PARQUE	Parque Prescott	1,758.55	01
PARQUE	Parque FAP	1,928.05	01
PARQUE	Parque Vilcas	2,128.55	01
PARQUE	Parque Azucenas	2,570.00	01
PARQUE	Parque Pachacamac	4,841.86	01
PARQUE	Parque Fiscarald	5,262.36	01
PARQUE	Parque Trebol	6,824.58	01
PARQUE	Parque Las Flores	803.69	01
PARQUE	Parque Molle	1,785.47	01
PARQUE	Parque El Rosal	2,133.75	01
PARQUE	Parque Dalias O Guindas	2,298.49	01
PARQUE	Parque Ica	3,017.64	01
PARQUE	Parque Arequipa	3,846.50	01
PARQUE	Parque Piura	4,482.42	01
PARQUE	Parque Bomberos	4,772.96	01
PARQUE	Parque Trujillo	4,841.46	01
PARQUE	Parque La Amistad	5,079.08	01
PARQUE	Parque Lima	5,548.83	01
PARQUE	Parque Tuito	8,830.39	01
PARQUE	Parque Anaspide	11,323.66	01
PARQUE	Parque Amapolas	4,272.06	01
PARQUE	Parque Las Retamas	2,668.01	01
PARQUE	Parque Apolo	6,534.83	01
PARQUE	Parque Juno	11,829.41	01
PARQUE	Parque Zeus II	16,013.37	01
PARQUE	Parque Zeus I	18,324.99	01
PARQUE	Parque Triangulo	707.22	01
PARQUE	Parque N° 1 Sicuani	5,288.33	01
PARQUE	Parque Grumete Medina	1,311.29	01



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

PARQUE	Parque Maria Auxiliadora	4,404.51	01
PARQUE	Parque Ovalo Santa Rosa	2,252.83	01
PARQUE	Parque San Francisco	3,679.63	01
PARQUE	Parque Solidaridad 27 de abril	6,795.12	02
PARQUE	Parque Libertad 27 de abril	12,719.51	02
PARQUE	Parque N° 1 o Abraham Baldelomar	3,323.38	02
PARQUE	Parque N° 2 Manuel Polo Jimenez	3,557.23	02
PARQUE	Parque N° 3 o La Merced	7,276.48	02
PARQUE	Parque N° 4 o Miguel de Cervantes Saavedra	1,855.07	02
PARQUE	Parque N° 3 o Julio Ramon Ribeiro	4,311.07	02
PARQUE	Parque N° 1 o Ciro Alegria	4,581.29	02
PARQUE	Parque N° 2 Dante Alguire	5,503.43	02
PARQUE	Parque N° 2 Santa Raquel Parque Central	10,438.36	02
PARQUE	Parque Los Clavetes	6,788.37	02
PARQUE	Parque Nuestra Sra. De La Cruz Ate	789.52	02
PARQUE	Parque N° 3 Marticorena Mayorazgo Chico	1,658.23	02
PARQUE	Parque ABC Mayorazgo Chico	3,281.88	02
PARQUE	Parque El Niño	3,356.54	02
PARQUE	Parque N° 2 Domingo Faustino Sarmiento	5,578.69	02
PARQUE	Parque N° 1 Asturias o Mollere	6,603.66	02
PARQUE	Parque N° 3 Fermín Tanguis	2,538.90	02
PARQUE	Parque N° 2 Jorge Chavez	5,079.15	02
PARQUE	Parque N° 1 Pedro Ruiz Gallo	6,332.51	02
PARQUE	Parque Divino Niño Jesus	893.80	02
PARQUE	Parque N° 1 (Sedapal) o Daniel Alcides Carrion	4,477.40	02
PARQUE	Parque N° 2 Ignacio Merino	6,769.79	02
PARQUE	Parque N° 2	2,141.52	02
PARQUE	Parque N° 1 (la capilla) o Jose M. Arguedas	9,129.36	02
PARQUE	Parque Zaragoza	2,807.57	02
PARQUE	Parque N° 3	1,235.69	02
PARQUE	Parque N° 2	1,494.74	02
PARQUE	Parque N° 5	1,692.17	02
PARQUE	Parque N° 4	2,047.05	02
PARQUE	Parque N° 1	4,173.31	02
PARQUE	Entrada	4,295.11	02
PARQUE	Lateral	893.80	02
PARQUE	Triangulo Bertolero	2,593.50	03
PARQUE	Parque N° 1 Fortaleza	2,086.06	03
PARQUE	Parque N° 4A	1,592.17	03
PARQUE	Parque N° 2 Fortaleza	2,126.42	03
PARQUE	Parque N° 4B	2,094.19	03
PARQUE	Parque N° 3 o Pg. Hera	3,352.79	03
PARQUE	Parque N° 5	5,312.69	03
PARQUE	Parque N° 6 Sol de Vitarte	3,330.43	03
PARQUE	Parque N° 7 Sol de Vitarte	4,707.22	03
PARQUE	Parque N° 5 o Pg. Phoenix	11,102.09	03
PARQUE	Parque N° 4 o Pg. Odín	11,105.07	03
PARQUE	Parque N° 3 o Pg. Asteroion	11,206.53	03
PARQUE	Parque N° 2 Tambopata	6,895.80	03
PARQUE	Parque N° 1 Amazonas	12,192.52	03
PARQUE	Parque N° 1	1,889.53	03
PARQUE	Parque N° 2 Minerva	4,839.07	03
PARQUE	Parque N° 3	5,227.91	03
PARQUE	Parque N° 4	944.24	03
PARQUE	Parque N° 3	1,117.52	03
PARQUE	Parque N° 2	1,177.55	03
PARQUE	Parque N° 1 o Parque Olantay	2,981.99	03
PARQUE	Parque N° 1 Santa Martha	1,476.36	03
PARQUE	Parque N° 1 Las Rosas	7,899.43	03



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

PARQUE	Mirador	6,797.70	03
PARQUE	Parque Central	7,942.50	03
PARQUE	Parque N° 1 Las Gardenias	6,955.11	03
PARQUE	Parque Santa Elvira N° 1	1,235.41	03
PARQUE	Parque Santa Elvira N° 2	2,100.56	03
PARQUE	Parque Cultural	13,057.03	03
PARQUE	Parque N° 2 o La Gloria	3,094.26	03
PARQUE	Parque N° 1 María Reiche	4,907.18	03
PARQUE	Parque N° 3 o vivero	8,393.41	03
PARQUE	Parque N° 1 o Risso	3,541.90	03
PARQUE	Parque N° 3 Colegio 1142	3,584.84	03
PARQUE	Parque N° 2 o Humbolt	7,493.36	03
PARQUE	Parque Las Brisas de Ate	3,194.84	03
PARQUE	Parque N° 3 o Indira Ghandy	9,348.63	03
PARQUE	Parque N° 1 o cruz de Mayo	11,165.78	03
PARQUE	Parque N° 1 o Jose Olaya	12,783.07	03
PARQUE	Parque N° 4 o San Martin	10,096.53	03
PARQUE	Parque N° 5 o Rosa-APF	10,577.26	03
PARQUE	Parque N° 2 o Bonameison	5,185.09	03
PARQUE	Parque N° 1 Pedro Garezon	6,137.23	03
PARQUE	Parque N° 1	1,703.68	03
PARQUE	Parque N° 3 o Pg. Triangulo	1,574.54	03
PARQUE	Parque N° 2 o Parque Meliton Rodriguez	4,090.00	03
PARQUE	Parque N° 1 Pg. Jose Maria Ugarteche	9,813.06	03
PARQUE	Parque N° 1	4,684.71	03
PARQUE	Parque N° 3 o Aurelio Garcia Garcia	5,919.90	03
PARQUE	Parque N° 2 o Parque Hecate	12,539.80	03
PARQUE	Parque N° 1 o Pg. Carlos Ferreyros	2,814.29	03
PARQUE	Parque N° 2 o Pg. El Mirador	3,774.22	03
PARQUE	Parque N° 2 o Pg. Manuel Villavicencio	7,784.50	03
PARQUE	Parque N° 1 o Pg. Puruchuco	7,809.19	03
PARQUE	Parque Las Monjas	3,286.93	03
PARQUE	Parque Electrolima Guillermo Garcia	11,521.23	03
PARQUE	Parque Tradiciones o Manuel Medina	3,005.78	03
PARQUE	Pg. Samuel Mc. Mahon	2,144.96	03
PARQUE	Pg. Nicanor Asin	4,399.28	03
PARQUE	Parque N° 1	6,771.03	03
PARQUE	Micaela Bastidas sector 1°	1,047.12	03
PARQUE	Pg. Alfa y Omega	6,625.95	03
PARQUE	Parque Los Libertadores	2,449.00	03
PARQUE	Parque N° 1 o Carlos Hero	935.46	03
PARQUE	Parque N° 2 La Florida 2	1,939.00	03
PARQUE	Parque N° 1 La Florida 2	2,445.55	03
PARQUE	Parque Principal o mercurio	6,725.32	03
PARQUE	Parque Manuel Candamo	4,245.36	03
PARQUE	Parque Santa Rosita	20,653.98	03
PARQUE	Parque Culebras N° 2	662.96	04
PARQUE	Parque 26 de Mayo	996.44	04
PARQUE	Parque la comisaria	1,436.99	04
PARQUE	Parque Culebras N° 1	1,501.25	04
PARQUE	Parque El Porvenir	3,839.12	04
PARQUE	Parque Santa Rosita	922.38	04
PARQUE	Parque Girasol	2,039.51	04
PARQUE	Pasaje Javier Heraud	1,219.93	04
PARQUE	Parque Los Laureles	978.36	04
PARQUE	Parque Los Topacios	3,243.62	04
PARQUE	Parque Tanque	1,355.83	04
PARQUE	Parque Palomar	1,738.04	04
PARQUE	Parque Triangulo		04



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

PARQUE	Plaza de Armas de Vitarte	4,284.36	04
PARQUE	Parque 1º de Enero	2,277.74	04
PARQUE	Parque Los Cisnes	1,022.75	04
PARQUE	Parque 25 de Julio I	2,465.91	04
PARQUE	Pq. 1	5,648.23	04
PARQUE	Parque San Antonio	1,939.18	04
PARQUE	Prque Virgen de Fatima	2,049.09	04
PARQUE	Parque Cesar Vallejo	1,754.02	04
PARQUE	Parque el Paraíso de Puente Huachipa	3,568.38	04
PARQUE	Parque Ricardo Palma	1,526.54	04
PARQUE	Parque Cruz de Huanchihuaylas	1,378.32	04
PARQUE	Parque Jardín Azul	1,821.35	04
PARQUE	Parque Santa Rosa	700.46	04
PARQUE	Parque El Éxito	2,153.78	04
PARQUE	Parque Valle Amauta	514.32	04
PARQUE	Parque Valle Amauta	8,343.17	04
PARQUE	Parque Villa San Luis	4,556.00	05
PARQUE	Parque Asoc. De Vivienda Sta Clara	2,529.32	05
PARQUE	Parque Huaychao	1,391.27	05
PARQUE	Parque Kennedy	2,894.85	05
PARQUE	Parque La Estancia	521.67	05
PARQUE	Parque San Remo	987.29	05
PARQUE	Parque Santa Chiara	1,982.23	05
PARQUE	Parque Cívico de Santa Clara	2,098.75	05
PARQUE	Parque Demsa	8,473.58	05
PARQUE	Parque Sol de Santa Clara	5,448.32	05
PARQUE	Parque Santa Elena	2,135.43	05
PARQUE	Parque N° 1 Hijos de Apurímac	4,430.37	05
PARQUE	Parque 6 de Diciembre	1,857.99	05
PARQUE	Parque El Triángulo Manyisa	808.32	05
PARQUE	Parque N° 2 Manyisa	2,378.10	05
PARQUE	Parque N° 1 Manyisa Cablevision	5,375.68	05
PARQUE	Pq. Ecológico o parque Central	9,863.88	05
PARQUE	PARQUE N° 1	876.99	05
PARQUE	PARQUE N° 2	898.64	05
PARQUE	PARQUE N° 3	946.66	05
PARQUE	PARQUE N° 4	1,036.78	05
PARQUE	PARQUE N° 5	3,569.34	05
PARQUE	Parque N° 1 Los Claveles	1,706.95	05
PARQUE	Parque N° 1 Estrella Andina	3,056.91	05
PARQUE	Parque N° 1 Gardenias de San Juan	1,431.39	05
PARQUE	Parque N° 2 Gardenias de San Juan	2,338.95	05
PARQUE	Parque N° 1 Las Mercedes de Huaycan	1,497.87	05
PARQUE	Parque Sta Martha de San Juan	493.00	05
PARQUE	Parque Sol Naciente	476.00	05
PARQUE	Parque N° 2 Estrella Andina	2,259.92	05
PARQUE	Parque N° 1	5,778.21	05
PARQUE	Parque N° 2	617.35	05
PARQUE	Parque N° 3	640.90	05
PARQUE	Parque N° 4	931.30	05
PARQUE	Parque N° 5	1,472.98	05
PARQUE	zona "Sector N° 35	521.00	06
PARQUE	zona "C" UCV N° 43	518.78	06
PARQUE	zona "G" UCV N° 115	1,053.28	06
PARQUE	zona "G" UCV N° 113	918.81	06
PARQUE	zona "X" UCV N° 236	960.67	06
PARQUE	zona "L" UCV N° 170	2,844.74	06
PARQUE	zona "H" UCV N° 127	389.95	06
PARQUE	zona "H" UCV N° 126	4,518.98	06



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

PARQUE	Parque N° 2 San Juan de Pariachi	1,993.02	06
PARQUE	Parque N° 2 Mz 25	2,592.00	06
PARQUE	Parque N° 1 Mz 24	3,299.80	06
PARQUE	Horacio Zevallos N° 1	549.90	06
PARQUE	Horacio Zevallos N° 2	655.13	06
PARQUE	Horacio Zevallos N° 3	897.13	06
PARQUE	Parque PariachiN° 4 Mz 5	1,353.62	06
PARQUE	Parque PariachiN° 5 Mz 2	1,516.89	06
PARQUE	Parque PariachiN° 6 Mz 23	1,919.35	06
PARQUE	Parque PariachiN° 7 Mz 21	1,979.77	06
PARQUE	Parque PariachiN° 8 Mz 14	2,141.48	06
PARQUE	Parque PariachiN° 9 Mz 2	2,234.34	06
PARQUE	Parque PariachiN° 10 Mz 7	2,327.80	06
PARQUE	Parque PariachiN° 11 Mz 22	2,497.97	06
PARQUE	Parque PariachiN° 12 Mz 6	2,649.75	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 13 Mz 4	2,663.14	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 14 Mz 15	3,158.36	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 15 Mz 8	3,245.87	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 16 Mz 12	3,386.55	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 17 Mz 15	3,791.13	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 18 Mz 1	3,819.95	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 19 Mz 18	3,907.14	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 20 Mz 19	4,074.56	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 21 Mz 11	5,058.35	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 22 Mz 20	6,679.95	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 23 Mz 3	7,019.36	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 24 Mz 13	8,428.85	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 25 Mz 9	14,997.96	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 26 Mz 10	21,127.36	06
PARQUE	Horacio Zevallos N°	1,129.36	06
PARQUE	Horacio Zevallos	1,247.97	06
PARQUE	Horacio Zevallos	2,028.74	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 1	3,213.05	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 2	3,482.99	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 3	4,523.00	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 4	7,909.34	06
PARQUE	Parque Central de Huaycan	12,858.16	06
PARQUE	Parque El Descanso N° 1 Mz 3	2,228.86	06
PARQUE	Parque El Descanso N° 2 Mz 1	3,926.99	06
PARQUE	Parque El Descanso N° 3 Mz 2	17,137.92	06
PARQUE	Parque Hospital Huaycan	1,352.82	06
PARQUE	zona "M" UCV N° 171	222.65	06
BERMA	Berma Av. Los Rosales Valdiviezo Berma Central	472.92	01
BERMA	Berma Av. Mariscal Caceres Valdiviezo Berma Central	5,522.49	01
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Los Alamos Miguel Grau Berma Central	40,106.00	01
BERMA	Berma Av. Las Torres Berma Central	6,095.53	01
BERMA	Berma Av. Los Quechuas Todo Berma Central	11,798.85	01
BERMA	Berma Av. Terpsicore Berma Central	1,933.37	01
BERMA	Berma Av. Circunvalación Berma Lateral	11,028.49	01
BERMA	Berma Av. Euterpe Berma Central	2,500.91	01
BERMA	Berma Av. Hermes Berma Central	2,362.63	01
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Sicuani Berma Central	38,806.36	01
BERMA	Berma Av. Michael Faraday Urb. Santa Rosa Berma Central	6,915.97	01
BERMA	Berma Av. Santa Rosa Berma Central	5,904.35	01
BERMA	Berma Av. Los Frutales todo Berma Central	7,496.01	02
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Frente a Ind. El Artesano Berma Central	20,826.65	02
BERMA	Berma Av. Los Castillos todo Berma Central	4,088.26	02
BERMA	Berma Av. Urubamba Berma Central	5,313.66	02
BERMA	Berma Av. La Molina Berma Central	7,057.93	02



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

BERMA	Berna Av. Caica Berna Central	3,724.95	02
BERMA	Berna Av. La Mar Berna Central	1,217.90	02
BERMA	Berna Av. Sep. Ind. Vulcano Berna Central	23,311.90	02
BERMA	Carretera Central Zona 2 Berna Central	7,195.33	02
BERMA	Berna Av. Sep. Ind. Santa Raquel 2° Etapa Berna Central	29,982.59	02
BERMA	Berna Av. Sep. Ind. BACKUS Berna Central	61,585.60	02
BERMA	Berna OVALO ESPALDA CERVECERIA BACKUS	7,096.47	02
BERMA	Berna Av. Las Asturias Backus Berna Central	9,534.78	02
BERMA	Berna Av. Huarochiri Frente a Mayorazgo IV Etapa Berna Central	21,204.93	02
BERMA	Berna Av. La Arboleda todo, Berna Central y lateral	8,955.50	02
BERMA	Berna Av. Los Ingenieros Berna Central	9,924.26	02
BERMA	Berna Av. Aragon Berna Central	5,144.11	02
BERMA	Berna Av. Sep. Ind. Frente a Mayorazgo IV Etapa Berna Central	25,041.20	02
BERMA	Berna Av. Huarochiri Frente a Mayorazgo I y II Etapa Berna Central	13,798.84	02
BERMA	Berna Av. Las Palmas Berna Central	2,943.18	02
BERMA	Berna Ovato Huarochiri	5,026.56	02
BERMA	Berna Av. Javier Prado Estadio Monumental Bernas Central y Laterales	17,159.01	02
BERMA	Berna Av. Javier Prado Urb. J. Prado 1° Etapa	19,558.05	02
BERMA	Berna Av. Metropolitana Prolongación Berna Central	4,910.37	03
BERMA	Berna Ampl. Javier Prado Frente a Estadio Monumental	8,896.30	03
BERMA	Berna Central Las Asturias Mayorazgo 3° Etapa	2,013.74	03
BERMA	Berna Av. Simon Bolivar	1,923.64	03
BERMA	Berna Lateral Jr. Del Parque Sur	10,125.30	03
BERMA	Berna Av. San Juan (Ferrocaril Central). Todo	25,293.06	03
BERMA	Berna Central Las Gaviotas Sector 11	8,499.56	03
BERMA	Berna Av. Separadora Industrial Sector 11	3,045.63	03
BERMA	Berna Central Av. Metropolitana todo,	22,266.91	03
BERMA	Berna Central Av. Los Angeles (todo)	11,799.78	03
BERMA	Berna Central Av. El Sol (todo)	4,608.41	03
BERMA	Berna Prolongación Javier Prado	46,676.36	03
BERMA	Boulevard el Romero Urb. Santa Rosita	9,137.98	03
BERMA	Berna Central Av. S/N Urb. Santa Rosita	1,208.62	03
BERMA	Berna Ampl. Javier Prado Frente a Ceres 1° Etapa	12,335.75	03
BERMA	Berna Av. San Juan Asoc. Las Palmeras	3,784.00	03
BERMA	Berna Av. Capuchina Asoc. Las Palmeras	580.48	03
BERMA	Boulevard de la Amistad San Antonio	1,101.60	04
BERMA	Berna Lateral de Carretera Central Altura Ex estadio de Vitaro	1,509.01	04
BERMA	Berna Lateral de Carretera Central Altura Edelmira del Pando	2,294.91	04
BERMA	Berna Carretera Central Zona 4 Berna Central	6,746.66	04
BERMA	Berna Juventud San Antonio	1,307.17	05
BERMA	Berna Ferrocarril Altura 11 de Octubre	6,148.15	05
BERMA	Berna Carretera Central Zona 5 Berna Central	5,015.62	05
BERMA	Bernas de Av. Andres Avelino Caceres	16,530.25	06
BERMA	Berna Carretera Central Zona 6 Berna Central	3,600.58	06
BERMA	Berna Av. Jaime Zubieta	6,083.06	06
BERMA	Berna A. A. Caceres tres bermas	6,382.99	06
BERMA	Berna Av. Jaime Zubieta	3,901.64	06





ANEXO N°3

LISTA DE CENTROS POBLADOS DE TIPO DE SUPERFICIE "ELEVADA"

Los centros poblados que no se encuentren en esta lista,
se consideran del tipo de superficie "Llana"

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
03	013	0652	ASOCIACION	DE ADJUDIC. PROMURBAN ZONA V SECTOR A BARBADILLO
03	013	0655	ZONA	VALLE GRANDE - SECTOR BARBADILLO
03	014	0569	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO PARCELA EL MIRADOR
03	014	0644	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	JUNTA VECINAL PJE VIRGEN DE LA MERCEDES AAHH SANTA MARIA ATE
03	015	0074	ASENTAMIENTO HUMANO	MICAELA BASTIDAS SECTOR 03
03	015	0075	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA MARIA DE VITARTE
03	015	0076	ASENTAMIENTO HUMANO	MARGINAL TUPAC AMARU
03	015	0077	ASENTAMIENTO HUMANO	MARGINAL LOS PORTALES DE PURUCHUCO
03	015	0596	ASOCIACION	DE VIV. EL MIRADOR DE JAVIER PRADO
03	015	0618	ASENTAMIENTO HUMANO	TUPAC AMARU
03	015	0630	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA HH	MICAELA BASTIDAS IV - VITARTE
03	015	0759	ASOCIACION	DE VIVIENDA LAS LOMAS DE ATE VITARTE
03	015	0781	ASOCIACION	DE VIV. SENOR DE LOS MILAGROS VITARTE LIMA
03	015	0809	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	AMPLIACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA MARIA ATE
03	015	0859	ASOCIACION	DE VIV. HUGO DE TUPAC AMARU
03	015	0923	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PORTALES DE PURUCHUCO
03	015	0984	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ DE ATE
03	015	1031	ASOCIACION	EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO
03	015	1094	PUEBLO JOVEN	MICAELA BASTIDAS SECTOR III
03	016	0079	ASENTAMIENTO HUMANO	MUNICIPAL AUGUSTO SALAZAR BONDY
03	016	0080	ASENTAMIENTO HUMANO	MICAELA BASTIDAS SECTOR 02
03	016	0482	ASENTAMIENTO HUMANO	POPULAR MONTE LOS OLIVOS
03	017	0084	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS CONQUISTADORES
03	017	0088	ASENTAMIENTO HUMANO	JUAN GONZALES BERROSPÍ
03	017	0204	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO CANDELA
03	017	0354	ZONA	CEMENTERIO VITARTE
04	020	0089	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS VENCEDORES
04	020	0575	ASENTAMIENTO HUMANO	JAVIER HERAUD 2DA ETAPA
04	021	0094	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN PEDRO
04	025	0621	PROGRAMA DE VIVIENDA	LAS CASUARINAS DE SANTA CLARA
04	026	1033	ASOCIACION DE VIVIENDA	ROCA FUERTE
04	030	0103	ASENTAMIENTO HUMANO	AMAUTA SECTOR 02
04	030	0104	ASENTAMIENTO HUMANO	AMAUTA SECTOR 01
04	030	0105	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY SECTOR 02
04	030	0106	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY SECTOR 01
04	030	0442	ASOCIACION	POPULAR SENOR DE MURUHUY
04	030	0446	ASOCIACION	DE VIV. TALLER LOS ARTESANOS DE ATE
04	030	0449	ASOCIACION	DE VIV. LOS AMIGOS DE LA PAZ
04	030	0452	ASENTAMIENTO HUMANO	DE VIVIENDA 8 DE ENERO
04	030	0458	ASOCIACION DE VIVIENDA	SEÑOR DE LA JUSTICIA
04	030	0459	ASENTAMIENTO HUMANO	INMACULADA CONCEPCION
04	030	0538	ASOCIACION	DE POB. ALTO MONTERREY
04	030	0558	ASOCIACION DE VIVIENDA	LOS TRIUNFADORES DE ATE
04	030	0612	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA A
04	030	0641	ASOCIACION	DE VIV. LOS JARDINES DE NOE
04	030	0667	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMAUTA ZONA A
04	030	0705	ASOCIACION	DE VIVIENDA LOS AMIGOS DE LA PAZ ZONA II
04	030	0713	ASOCIACION	LOS JARDINES DE ATE
04	030	0734	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA B
04	030	0735	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA C
04	030	0736	ASOCIACION	DE VIV. EL MILAGRO DE MAYO
04	030	0737	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMAUTA ZONA B
04	038	0738	ASENTAMIENTO HUMANO	MARIA JESUS ESPINOZA
04	038	0739	ASOCIACION	DE VIV. EL PARAISO DE AMAUTA
04	038	0740	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS ALIZOS DE AMAUTA
04	038	0741	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS HUOS DE MONTERREY
04	038	0775	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	PROMURBAN LAS LONGUERAS SECTOR C ZONA V
04	038	0818	ASOCIACION	DE VIV. LAS LOMAS DE AMAUTA
04	038	0821	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY A - AMPLIACION
04	038	0826	ASOCIACION	DE VIV. EVANGELICA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO
04	038	0833	ASOCIACION	DE VIVIENDA CRUZ DE BELLAVISTA AMAUTA B
04	038	0845	ASOCIACION	DE VIVIENDA VALLE EL MIRADOR-VALLE AMAUTA
04	038	0852	ASOCIACION	LEONARDO TORIBIO DE LA LAGUNA AZUL - AMPLIACION
04	038	0882	ZONA	VALLE AMAUTA
04	038	0988	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE
04	038	0917	ASOCIACION	DE VIV. "LAS CINCO ESTRELLAS" VALLE AMAUTA
04	038	0984	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY ZONA A





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

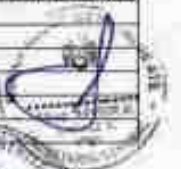
04	030	0928	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY B
04	030	0953	ASENTAMIENTO HUMANO	SEÑOR DE LOS MILAGROS - VALLE DE AMAUTA
04	030	0956	ASOCIACION DE VIVIENDA	HIJOS DE AMAUTA "A"
04	030	0959	ASOCIACION	DE VIV. LOS TRIUNFADORES DE ATE VITARTE II ETAPA
04	030	0964	ASOCIACION	DE VIV. LAS PODEROSAS VALLE AMAUTA ATE VITARTE
04	030	0995	ASOCIACION	DE VIVIENDA EL VALLE DE MONTERREY (II VITARTE AVEVM)
04	030	1028	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS LOMAS DE MONTERREY
04	030	1072	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	COHAS VIRGEN DE COCHARCAS AMAUTA II
04	030	1082	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	POSESION INFORMAL ASOC. DE BENEFICIARIOS LOS JARDINES DE ATE
04	030	1097	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	POSESION INFORMAL ASOC. DE VIV. LOS AMIGOS DE LA PAZ
05	025	0441	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS VIÑAS DE SAN JUAN
05	025	0732	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DEL SOL DE SANTA CLARA
05	025	0742	ASOCIACION	PRO VIV EL VALLECITO DE SANTA CLARA
05	025	0999	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO CRUZ SANTA ELENA
05	025	0100	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ELENA 2DA ETAPA
05	025	0101	ASENTAMIENTO HUMANO	NUOVA LUZ
05	025	0455	COOPERATIVA DE VIVIENDA	VILLA DEL PERIODISTA
05	025	0719	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PEDREGAL DE SANTA CLARA
05	025	1033	ASOCIACION DE VIVIENDA	ROCA FUERTE
05	027	0282	ASOCIACION DE VIVIENDA	SANTA ROSA DE HUAMANGA
05	027	0477	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS LOMAS DE SANTA CLARA
05	027	0639	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA
05	027	0709	ASOCIACION	DE VIV. EL MIRADOR DE SANTA CLARA
05	027	0788	ASOCIACION	DE VIV. CERRITO DE LA LIBERTAD
05	027	0857	ASOCIACION	DE VIV LA PUNTILLA
05	028	0102	ASENTAMIENTO HUMANO	NUOVA CANAAN
05	028	0435	CERRO	NEBRASKA
05	028	0960	ASOCIACION	DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL EL REFUGIO
05	028	0974	ASOCIACION DE PROPIETARIOS	FORTALEZA DE KUELAP
05	028	0987	ASOCIACION DE PROPIETARIOS	LAS FLORES DE PRIMAVERA
05	028	0989	ASOCIACION DE VIVIENDA	EL MIRADOR DE ATE VITARTE
05	029	0158	PROGRAMA DE VIVIENDA	ANDRES A. CACERES
05	029	0159	COOPERATIVA	VIV. RAMIRO PRIALE
05	029	0291	ASOCIACION DE VIVIENDA	SEGUNDO MERCADO LOPEZ
05	029	0292	ASOCIACION DE VIVIENDA	UPIS 26 DE MAYO
05	029	0455	COOPERATIVA DE VIVIENDA	VILLA DEL PERIODISTA
05	029	0457	ASOCIACION	DE VIV VALLE DEL MANTARO DEL PERU
05	029	0464	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS VIÑAS DE ATE
05	029	0481	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS VIÑAS DE VITARTE
05	029	0490	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS VIÑAS DE VITARTE
05	029	0518	ASOCIACION DE VIVIENDA	LOS HUOS DE COLLANAC SEÑOR DE MURUHUAY
05	029	0525	ASOCIACION	EL MOLINO VIEJO DE LOS TIMMERMANN
05	029	0530	ASOCIACION	NUOVA VILLA LA CAMPINA
05	029	0531	LOTIZACION	GRANJA AZUL PARA EL SAN ANTONIO
05	029	0549	PROGRAMA DE VIVIENDA	ANDRES A. CACERES-PARCELA 5
05	029	0551	PROGRAMA DE VIVIENDA	SR EXALTACION DE HUALLAY GRANDE
05	029	0555	ASOCIACION DE VIVIENDA	5 DE NOVIEMBRE
05	029	0574	EX-FUNDO	SAN ANTONIO CASERIO SANTA CLARA
05	029	0578	FUNDO	SAN ANTONIO - SANTA CLARA
05	029	0579	ASOCIACION	DE VIV LAS BRISAS DEL CENTRO
05	029	0582	COOPERATIVA DE VIVIENDA	CIUDAD JARDIN LTDA
05	029	0747	ASOCIACION	DE PROP. NUOVA PRIMAVERA
05	029	0750	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	JUNTA DE VECINOS "5 DE NOVIEMBRE" SANTA CLARA
05	029	0760	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARA
05	029	0786	ASOCIACION	DE POSESIONARIOS DE LA VILLA DEL PERIODISTA DE LIMA
05	029	0838	ASOCIACION	DE VIV. LA NUOVA JERUSALEN DE SANTA CLARA - ATE
05	029	0840	ASOCIACION	JUNTA PROP. DE PROG. VIV. SEÑOR DE HUAYLLAY GRANDE
05	029	0842	ASOCIACION	RESIDENCIAL NUOVA AMERICA - ARENA
05	029	0872	ASOCIACION DE VIVIENDA	HIJOS DE PRIALE
05	029	0999	ASOCIACION DE PROPIETARIOS	DE VIV. LOS ALPES - SANTA CLARA
05	029	1029	ASOCIACION DE VIVIENDA	UNION ALTO PRIALE SANTA CLARA SUR - ATE VITARTE
05	029	1035	ASOCIACION	LAS VIOLETAS DE SANTA CLARA
05	030	0450	ASOCIACION	DE VIV RESIDENCIAL LAS AMERICAS
05	031	0456	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE JUNIO - CERRO LA GLORIA
05	031	0547	CENTRO POBLADO	BUENA VISTA
05	031	0616	ASOCIACION	DE PROG VIV LA VIÑA DE SAN JUAN DE PARIACHI - ATE
05	031	0634	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTO LOS ANGELES DE PARIACHI
05	031	0678	ASOCIACION	CENTRO POBLADO DE BUENA VISTA
05	031	0900	ASOCIACION	DE VIV. LAS FLORES DE PARIACHI
05	032	0608	ASOCIACION	DE PROP DEL PROG DE VIV Y COM LAS PRADEPAS DE PARIACHI I ETAP
06	032	0472	ASOCIACION DE VIVIENDA	13 DE NOVIEMBRE
06	032	0681	ASENTAMIENTO HUMANO	SEÑOR DE LOS MILAGROS - IGNACIO ZEVALLOS
06	032	0699	ASENTAMIENTO HUMANO	ORGANIZAC VECINAL TRECE DE JUNIO





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

06	032	0824	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	LOS ANGELES DE HORACIO ZEVALLOS
06	032	0706	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	15 DE JUNIO
06	032	0744	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE
06	032	0780	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DEL SECTOR C - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0824	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	SEÑOR DE MURUHUAY
06	032	0829	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	SAN SEBASTIAN
06	032	0851	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	CESAR VALLEJO
06	032	0893	ASOCIACION	DE POBLADORES SAN FRANCISCO DE ASIS - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0898	ASOCIACION	DE PROP DEL PROS DE VIV Y COM LAS PRAZERAS DE PARIACHI 1ETAP.
06	032	0907	ASOCIACION	DE POBLADORES LOS PINOS DE ATE
06	032	0990	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	LOS EUCALIPTOS DE ATE VITARTE
06	032	1059	ASENTAMIENTO HUMANO	CESAR VALLEJO
06	033	0779	ASOCIACION	DE VIV. POPULAR VIRGEN DE COCHARCAS - HORACIO ZEVALLOS
06	033	0855	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	LAS LADERAS DE HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
06	033	0932	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	ABRAHAM VALDELOMAR
06	033	0934	ASOCIACION	5 DE ENERO
06	033	0941	ASOCIACION	DE VIV. FRAY MARTIN
06	033	0970	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	27 DE MARZO
06	033	0971	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION DE FAMILIAS JUVENTUD 30 DE MAYO
06	033	0988	ASENTAMIENTO HUMANO	BARRIO POPULAR BELLAVISTA DE HORACIO ZEVALLOS
06	033	1034	ASOCIACION	PRO VIVIENDA SOL NACIENTE DE HORACIO ZEVALLOS
06	033	1056	PUEBLO JOVEN	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
06	033	1060	ASOCIACION DE VIVIENDA	CRISTIANA LOS OLIVOS DE ATE
06	038	1076	ASOCIACION	CASA HUERTA SANTA CRUZ DE MAYO ZONA C HUAYCAN
06	038	1080	ASOCIACION DE VIVIENDA	TALLER ECOLOGICA DE HUAYCAN
06	039	0302	ZONA	PARQUE ZONAL HUAYCAN DE PARIACHI SITIO ARQUEOL. SECTOR A
06	039	0665	ASOCIACION	DE PROD. SAN MARTIN DE PORRES - ZONA N
06	042	0418	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA N
06	042	0630	COMUNIDAD	AUTOGESTIONARIA HUAYCAN AMPLIACION DE LA UCV 176 B ZONA N
06	042	1013	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA N
06	042	1082	ASOCIACION DE VIVIENDA	PORTADA DEL SOL
06	043	0395	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA O
06	043	0417	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA O
06	043	0865	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	LA FLORIDA ZONA Q HUAYCAN
06	043	0867	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 206-B ZONA Q HUAYCAN AMPLIACION
06	043	0936	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	HIJOS DE LA ZONA Q - UCV 206-D HUAYCAN
06	043	1014	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Q
06	043	1016	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Q
06	043	1087	ASOCIACION	DE PROD. AVES MENORES PLANTAS Y VIV. EL JARDIN VERDE HUAYCAN
06	044	0418	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA P
06	044	1015	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA P
06	044	1088	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH	SEÑOR DE MURUHUAY - AMPLIACION ZONA P - HUAYCAN
06	045	0419	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA H
06	045	0545	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	CASA VIVIENDA LOS GIRASOLES DE HUAYCAN
06	045	1007	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA H
06	045	1083	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 123-A CASA HUERTO LOS OLIVOS ZONA H HUAYCAN
06	045	0420	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA M
06	045	0992	AGRUPACION	DE VIV. HUERTOS DE PARIACHI DE LA ZONA M HUAYCAN
06	046	1012	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA M
06	046	1053	PROGRAMA DE VIVIENDA	ECOLOGICO Y PRODUCT. DE LA UCV 172-C AMPLIAC. ZONA M
06	046	1073	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	CASA BIO HUERTO NUEVA ESPERANZA ZONA M
06	047	0421	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA G
06	047	1006	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA G
06	047	1046	ASOCIACION DE VIVIENDA	VILLA SOL 27 DE ENERO ZONA G HUAYCAN
06	048	0422	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA I
06	048	0918	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 133-B LOS 80 AMAUTAS ZONA I
06	048	0940	ZONA	"H" LOS FRUTALES UCV 124 A - HUAYCAN
06	048	1000	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA I
06	048	1079	ASOCIACION DE VIVIENDA	LUZ DE VIVIR - HUAYCAN
06	049	0423	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA J
06	049	0498	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ DE MAYO
06	049	0817	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 153-E 6 DE MAYO ZONA J - HUAYCAN
06	049	0904	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 153-E ZONA J COM. URB. AUTOG. HUAYCAN
06	049	0906	UNIDAD VECINAL	BIO HUERTO EL PARAISO ZONA J - HUAYCAN
06	049	1009	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA J
06	050	0424	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA K
06	050	0939	PUEBLO JOVEN	PROY. HUAYCAN ZONA K UCV 156C CASA BIO HUERTO SR DE MURUHUAY
06	050	0970	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 163-C EL TRIUNFO ZONA K - HUAYCAN
06	050	1010	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA K
06	051	0425	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA L
06	051	1011	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA L
06	052	0426	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA R
06	052	0557	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN





Municipalidad Distrital de Arequipa
Determinación de las tasas de arbitrios 2017

06	052	0725	ASOCIACION	AREA DE PRODUCCION 12 DE AGOSTO - HUAYCAN ZONA R
06	052	0912	PROGRAMA DE VIVIENDA	Y PRODUCC. EL MIRADOR TURISTICO 209-B
06	052	0977	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 206-D 3RA AMPLIACION MONTE SINAI 2DA ETAP. ZONA R HUAYCAN
06	052	1017	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA R
06	052	1043	ASOCIACION DE VIVIENDA	LA LADERA DE LA ZONA R HUAYCAN
06	052	1056	ASOCIACION DE VIVIENDA	VISTA HERMOSA ZONA R - HUAYCAN
06	052	1074	ASOCIACION DE VIVIENDA	SANTA ROSA DE HUAYCAN ZONA R
06	053	0427	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA S
06	053	0428	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA T
06	053	0429	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA U
06	053	0430	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA V
06	053	0432	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA X
06	053	0433	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Y
06	053	0434	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Z
06	053	0664	AGRUPACION	TALLERES DE VIV. SANTA ROSA ZONA S
06	053	0743	ASOCIACION	AREA DE PRODUCCION TALLER Y VIVIENDA 22 DE ABRIL
06	053	0784	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	AREA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LOS GIRASOLES
06	053	0835	ASOCIACION	DE VIV. Y PRODUCCION LOS LUCHADORES DE LA ZONA T
06	053	0897	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 237-C CASA BIOHUERTO EL TRIUNFO ZONA X
06	053	0902	ASOCIACION	DE POB. LOS GIRASOLES CUARTA ETAPA ZONA Z HUAYCAN
06	053	0925	ASOCIACION	DE PROD. Y COMERC. AGROP. EL RENACER DE JULIO ZONA S HUAYCAN
06	053	0965	ASOCIACION	DE TALLERES DE PRODUCCION SANTA ROSA ZONA Z
06	053	1016	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA S
06	053	1019	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA T
06	053	1020	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA U
06	053	1021	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA V
06	053	1023	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA X
06	053	1025	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Z
06	053	1070	ASOCIACION DE VIVIENDA	CASA HUERTA PRODUCTIVA ZONA Z - HUAYCAN
06	053	1076	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS PALMERAS DE LA UCV 238C ZONA Z HUAYCAN
06	054	0121	ASENTAMIENTO HUMANO	SEÑOR DE LOS MILAGROS
06	054	0299	ASOCIACION DE VIVIENDA	LOS PORTALES DE HUAYCAN
06	055	0123	ASENTAMIENTO HUMANO	MARGINAL LAS ESTERAS



